



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

20^a REUNION – 13^a SESION ORDINARIA
AGOSTO 15 DE 2007

PERIODO 125°

Presidencia de la señora diputada
Patricia Vaca Narvaja

Secretarios:

doctor **Enrique R. Hidalgo**,
licenciado **Alberto M. Suárez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
doctora **Silvia B. Márquez**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACCASTELLO, Eduardo Luis
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ARRIAGA, Julio Esteban
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BARRIONUEVO, José Luis
 BECCANI, Alberto Juan
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BEVERAGGI, Margarita Beatriz
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCO, Lía Fabiola
 BIELSA, Rafael Antonio
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONACORSI, Juan Carlos
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
 BRILLO, José Ricardo
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Esteban José
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTOS, José María
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASSESE, Marina
 CAVADINI, Eduardo Víctor
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, Stella Maris
 COSCIA, Jorge Edmundo
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAUD, Jorge Carlos
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 De la BARRERA, Guillermo
 De la ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DELICH, Francisco José
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 Di TULLIO, Juliana
 DÍAZ, Susana Eladia
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOGA, María Nélica
 DOVENA, Miguel Dante
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRO, Francisco José

FIGUEROA, José Oscar
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, María Teresa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 INGRAM, Roddy Ernesto
 ITURRIETA, Miguel Angel
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEGUIZAMÓN, Aníbal Ernesto
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros
 LORENZO BOROCOTO, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUÍNOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Nélica Mabel
 MARCÓ del PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Juliana Isabel
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael
 MARTINI, Hugo
 MASSEL, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MERINO, Raúl Guillermo
 MOISÉS, María Carolina
 MONAYAR, Ana María Carmen
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 OBIGLIO, Julián Martín
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PANZONI, Patricia Ester
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PESO, Stella Marys
 PINEDO, Federico
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia

RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
 ROMÁN, Carmen
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SÁNCHEZ, Fernando
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SPATOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORERO, Hugo Guillermo
 THOMAS, Enrique Luis
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TONELLI, Pablo Omar
 TULIO, Rosa Ester
 UÑAC, José Rubén
 URTUBEY, Juan Manuel
 VACA NARVAJA, Patricia
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VELARDE, Marta Sylvia
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZANCADA, Pablo Gabriel
 ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 CORNEJO, Alfredo Víctor
 FERRÁ de BARTOL, Margarita
 HEREDIA, Arturo Miguel
 NEGRI, Mario Raúl
 PERIÉ, Hugo Rubén

AUSENTES, CON AVISO:

ALARCÓN, María del Carmen
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ, Juan José
 ANAUATE, Carlos Alfredo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BEJARANO, Mario Fernando
 BINNER, Hermes Juan
 BONASSO, Miguel
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CASERIO, Carlos Alberto
 CITTADINI de MONTES, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 CÓRDOBA, José Manuel
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 FRANCO, Hugo Alberto
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Susana Rosa
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 HERRERA, Alberto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MARINO, Adriana del Carmen
 NAÍM, Lidia Lucía
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 RICHTER, Ana Elisa Rita

SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SESMA, Laura Judith
 SOSA, Carlos Alberto
 SOTO, Gladys Beatriz
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 TORINO, Héctor Omar
 TORRONTEGUI, María Angélica

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

ABDALA, Josefina

ARDID, Mario Rolando
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BORSANI, Luis Gustavo
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CECCO, Carlos Jaime
 COMELLI, Alicia Marcela
 DAZA, Héctor Rubén
 DE NARVÁEZ, Francisco
 FIOL, Paulina Esther
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo

JEREZ, Eusebia Antonia
 KAKUBUR, Emilio
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ, Julio César
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli E.
 MENEM, Adrián
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLMOS, Graciela Hortencia
 PÉREZ, Alberto César
 POGGI, Claudio Javier
 RÍOS, María Fabiana
 SARTORI, Diego Horacio
 TATE, Alicia Ester
 VARISCO, Sergio Fausto
 ZIMMERMANN, Víctor

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Diario de Sesiones.** (Pág. 3.)
2. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 4.)
3. **Plan de labor.** (Pág. 4.)
4. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 5.)
 - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** (Pág. 5.)
5. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi de que se difiera la media hora de mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas y se considere el proyecto de ley en revisión por el que se establece el reordenamiento de la actividad ferroviaria (82-S.-2007). Se aprueba. (Pág. 7.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Cassese con motivo de agresiones sufridas en el congreso del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Landau con motivo de la cuestión de privilegio a que se refiere el número 6 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
8. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se establece el reordenamiento de la actividad fe-

roviaria (82-S.-2007). Se inicia su consideración en general. (Pág. 9.)

9. Apéndice:

A. Asuntos entrados:

- I. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 25.)
- II. **Dictámenes observados.** (Pág. 29.)
- III. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 29.)
- IV. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 30.)
- V. **Peticiones particulares.** (Pág. 31.)
- VI. **Proyectos de ley.** (Pág. 32.)
- VII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 34.)
- VIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 38.)
- IX. **Licencias.** (Pág. 40.)

B. Asistencia de los señores diputados a las sesiones (julio a diciembre de 2006). (Pág. 42.)

—En Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2007, a la hora 18 y 17:

1

DIARIO DE SESIONES

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Queda abierta la sesión con la presencia de 134 señores diputados.

De conformidad con el artículo 164 del reglamento corresponde considerar, a efectos de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones

correspondientes al 1º de marzo de 2005, Asamblea Legislativa, y al 22 de diciembre de 2005, 2ª sesión extraordinaria especial, reunión 42ª.

–No se formulan observaciones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – No formulándose observaciones, se tendrán por aprobados los Diarios de Sesiones en consideración, y se autenticarán y archivarán.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín N° 23 de Asuntos Entrados, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas por los señores diputados.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

3

PLAN DE LABOR

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Dado que en su mayoría tales asuntos se refieren a retiro de proyectos, si hubiere asentimiento la

Honorable Cámara se pronunciará mediante una sola votación.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión.

Expediente 9-P.E.-07, de ley: regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro.

Expediente 82-S.-07, de ley: en revisión, por el cual se establece el reordenamiento de la actividad ferroviaria.

Expediente 7.140-D.-06, de ley: creación del Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Expediente 609-D.-07, de ley: sobre obligatoriedad de ofrecer un test serológico de detección de HIV-sida para toda persona que desee contraer matrimonio.

Expediente 2.249-D.-07, de ley: moneda con la imagen de Arturo Frondizi. Impresión.

Tratamiento sobre tablas:

Expediente 5.255-D.-06, de ley: vigencia de los proyectos de ley; aclaratoria del artículo 1º de la ley 13.640, ley de caducidad, y su modificatoria 23.992, sobre aplicación de los plazos de prórroga.

Expediente 3.718-D.-06, de ley: aprobación del convenio suscrito entre la Nación y la Armada Argentina por el cual se transfiere a título gratuito el parque Pereyra Iraola y demás terrenos adyacentes a la provincia de Buenos Aires.

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

Expediente 7.103-D.-06, sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”. Declaración de la misma como monumento histórico artístico.

Expediente 57-D.-07, edificio del Teatro Español ubicado en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Declaración del mismo como bien de interés histórico artístico nacional.

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 25.)

Proyectos de ley con disidencias:

Expediente 5.960-D.-06, de ley. Código Penal. Modificación incorporando la tipificación de los delitos de lesa humanidad.

Expediente 7.269-D.-06, decreto 677/01 de régimen de transparencia de la oferta pública. Modificación de su artículo 38.

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: son cuarenta y nueve órdenes del día de resolución o declaración: 2.593 a 2.608, 2.612 y 2.613, 2.615 a 2.617, 2.619 a 2.629, 2.632 a 2.643, 2.645, 2.648 a 2.650 y 2.653.

Proyecto que tiene acordada preferencia:

Expediente 1.475-D.-07, de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Quinto Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sobre tablas:

Expediente 3.713-D.-2007, de resolución. Declarar de interés parlamentario la Jornada de Patrimonio Cultural, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Expediente 4.000-D.-07, de resolución. Declarar de interés parlamentario el Segundo Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Expediente 3.048-D.-07, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Expediente 3.737-D.-07, de declaración. Declarar de interés legislativo la realización de Santiago Productivo, en las instalaciones del vivero Granja San Carlos, La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Expediente 2.582-D.-07, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Segundo Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para estudiantes universitarios –Monuunq 2007–, en Bernal, provincia de Buenos Aires.

Expediente 4.004-D.-07, de declaración. Declarar de interés legislativo la VIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa en el marco de la

37 Expoitai, en la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba.

Expediente 4.031-D.-07, de declaración. Declarar de interés parlamentario la realización del Foro Nacional del Seguro 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente 3.954-D.-07, de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dragado del río Uruguay.

Expediente 2.825-D.-07, de declaración. Declarar de interés legislativo la realización de la cuarta edición de la EPSAM, Exposición Municipal Pyme 2007, en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda aprobado el plan de labor.

4

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde pasar al término reglamentario previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El bloque Frente para la Victoria solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley en revisión. Ley sobre marca colectiva, para identificar productos y/o servicios elaborados o prestados por las formas asociativas destinadas al desarrollo de la economía nacional (275-S.-2006); de ley. Transferencia a título gratuito de inmuebles y propiedad del Estado nacional a la fundación San Ramón de la provincia de Misiones (5.733-D.-2006); de ley. Régimen para investigaciones clínicas con medicamentos, productos médicos, productos biológicos, terapia génica y terapia

celular (1.159-D.-2007); de ley del Poder Ejecutivo. Derogación de la ley 14.029 y modificatorias sobre sistema de justicia militar. Modificación de los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación (4-P.E.-2007); de ley en revisión. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas (257-S.-2006); de ley. Sistema de prevención, protección, asistencia a la víctima y sanción del delito de trata de personas. Creación. Modificaciones al Código Penal (5.835-D.-2006); de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación del artículo 33, sobre delito de trata de personas (1.007-D.-2007); de ley. Trata de personas. Protección y asistencia a las víctimas. Régimen (1.064-D.-2007); de ley. Violencia en espectáculos deportivos. Ley 23.184 y modificatoria 24.192: incorporación de los artículos 9º bis y 9º ter (prohibición de concurrencia del imputado al espectáculo) (1.187-D.-2007); de ley. Presupuestos mínimos para la eliminación de la emisión de dioxinas y furanos en las plantas de fabricación de celulosa y de papel: proyección ambiental (2.640-D.-2006); de ley. Registro Nacional de Beneficiarios de Seguros de Vida. Creación (4.642-D.-2006); de ley. Fondo Permanente de Recompensas –ley 25.765–. Modificación del artículo 1º, sobre incorporación de delitos vinculados al narcotráfico y de homicidio doloso (7.009-D.-2006); de ley. Provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ley 23.775: incorporación de un párrafo al artículo 1º (delimitación de su territorio) (2.129-D.-2007); de ley. Aprobación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales adoptada en la reunión de la UNESCO realizada en París el 20 de octubre de 2005 (3.126-D.-2006); de ley. Incorporar al Instituto Geográfico Militar y el Servicio Meteorológico Nacional al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología –CICYT–. Modificación del artículo 14 de la ley 25.467, de Ciencia, Tecnología e Innovación (1.085-D.-2007); de ley. Institución del día 25 de junio de cada año como Día del Psicólogo Social (3.985-D.-2006); de ley. Régimen de regularización de tierra para vivienda –ley 23.374–. Modificación sobre dominio de inmuebles urbanos destinados a tal fin (2.471-D.-2006); de ley. Prestación privada de servicios de seguridad. Régimen (3.554-D.-2006); de ley. Regularización catastral y

dominial. Régimen (2.248-D.-2007); de ley. Código Civil. Incorporación del artículo 2.660 bis, sobre acceso a los caminos públicos (2.848-D.-2007) y de ley. Consejo Argentino Asesor sobre Cambio Global. Creación (1.931-D.-2006).

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Ética pública –ley 25.188–. Modificaciones, sobre inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública (2.301-D.-2006) y de ley. Servicios de salud sexual y reproductiva y anticoncepción de emergencia. Obligatoriedad de los establecimientos médico-asistenciales públicos y privados de proveer información, implementar programas de difusión y brindar asesoramiento sobre su uso y cuestiones conexas (Orden del Día N° 1.601; expediente 418-D.-2006).

El interbloque Justicialista Federal solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Estatuto de Trabajo de Modelos Profesionales (5.579-D.-2006); de ley. Cooperativas de Trabajo. Régimen (4.684-D.-2006); de ley. Importación de insumos con destino a la construcción de estadios o instalaciones deportivas. Exenciones tributarias (2.054-D.-2007); de ley. Código Penal. Modificación, sobre accidentes de trabajo (2.443-D.-2006); de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 30, sobre la incorporación de 2 *airbags* en los vehículos 0 km (3.541-D.-2006); de ley. Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios –ley 25.612–. Modificación sobre la responsabilidad penal (2.859-D.-2006) y de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 53, sobre exigencias comunes a los propietarios de vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga (1.095-D.-2007); de ley. Propiedad horizontal –ley 13.512–. Modificaciones sobre designación del administrador (6.127-D.-2006) y de ley. Contrato de Trabajo. Ley 20.744, modificación del artículo 77, sobre deber de protección (2.935-D.-2007) y proyecto de ley en revisión. Transferencia a título gratuito a la Universidad de Tres de Febrero de un terreno propiedad del Estado nacional (15-S.-2007).

El bloque del PRO solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Ente Coordinador del Transporte

Metropolitano –ECOTAM–. Creación (3.752-D.-2007); de ley. Convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la justicia nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el 1º de junio de 2005. Aprobación (3.826-D.-2007); de ley. Convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la justicia nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el 1º de junio de 2004 (3.487-D.-2007); de ley. Convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la justicia nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado por el señor presidente de la Nación y el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1º de junio de 2004. Aprobación (3.367-D.-2007); de ley. Garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –ley 24.588–. Modificación del artículo 10, sobre transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Inspección General de Justicia (3.902-D.-2007); de ley. Transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del dominio y la administración del Puerto de Buenos Aires (1.165-D.-2006); de ley. Puerto de Buenos Aires. Transferencia gratuita del dominio, explotación y administración a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.331-D.-2007) y de ley. Transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de inmuebles ferroviarios propiedad del Estado nacional no afectados a ninguna concesión ferroviaria al 30 de junio de 2007 (3.984-D.-2007).

El bloque del ARI solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de una valija con dólares sin declarar detectada el día 4 de agosto de 2007 en el Aeroparque Jorge Newbery y otras cuestiones conexas (4.025-D.-2007) y de ley. Ley 24.660, sobre ejecución de la pena privativa de la libertad. Modificación del artículo 32 (Orden del Día N° 1.261; expediente 4.820-D.-2006).

La señora diputada Spatola solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Código Penal. Modificación sobre delitos con utilización de armas de fuego y municiones (2.528-D.-2006); de ley. Régimen jurídico del automotor, decreto ley

6.582/58. Modificaciones sobre prohibición de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006); de ley. Código Procesal Penal. Modificación del artículo 319, sobre restricciones a la exención de prisión o excarcelación (5.629-D.-2006); de ley. Registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual (3.862-D.-2007) y de declaración. Expresión de repudio por el homicidio de once diputados de la República de Colombia a manos de la organización narcoguerrillera FARC (3.869-D.-2007).

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se van a votar los pedidos de preferencia leídos por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

5

MOCION DE ORDEN

Sr. Rossi. – Pido la palabra para una moción de orden.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señora presidenta: formulo moción de alterar el plan de labor: diferir la media hora de mociones de preferencia y de sobre tablas y tratar el expediente 82-S.-07, proyecto de ley en revisión por el que se establece el reordenamiento de la actividad ferroviaria.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se procederá en la forma solicitada.

6

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sra. Cassese. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Cassese. – Señora presidenta: el viernes 10 de agosto recibí en tiempo y forma una citación en mi domicilio para concurrir al congreso del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, al cual estoy afiliada, del que soy congresal provincial y nacional y por el que tengo el enorme orgullo de representar al pueblo de la provincia de Buenos Aires por haber integrado sus listas como candidata a diputada de la Nación. Concurrí, por lo tanto, a dicho congreso con la satisfacción de poder deliberar.

El máximo órgano interno de mi partido a nivel distrital –el congreso provincial se reunía para discutir el apoyo a las fórmulas presidenciales y a gobernador de la provincia de Buenos Aires–. Así, luego de acreditarme como correspondiente y sin haber suscrito un acta que unas señoras que se decían escribanas pretendían hacerme firmar –por la que se delegaba mi representatividad en el apoderado Landau, colega aquí presente, y en el interventor Ruiz para avalar la fórmula de la senadora Kirchner y el gobernador Cobos–, al ingresar se me vedó la posibilidad de ubicarme en el recinto en el que se llevaban a cabo las deliberaciones. En su lugar, me propusieron ir a la tribuna de invitados, a lo cual accedí porque allí también había muchos congresales provinciales y porque eso no me impediría expresar mi voluntad.

Cuando el presidente del congreso provincial, el compañero Osvaldo Mércuri, dijo claramente y a viva voz que se daban por iniciadas las deliberaciones, dejó en manos del presidente de mi partido, el compañero Díaz Bancalari –aquí presente–, el trámite de la discusión. De ese modo, se trataron varios puntos del orden del día, hasta que llegó el momento de considerar el apoyo del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires a la fórmula presidencial integrada por la senadora Fernández de Kirchner y el gobernador de Mendoza, Julio Cobos, y la candidatura a gobernador de la provincia de Buenos Aires del vicepresidente de la Nación, compañero Daniel Scioli; y a vicegobernador del compañero presidente de este honorable cuerpo, doctor Alberto Balestrini.

Allí entendí que había llegado el momento de deliberar, como claramente había señalado el presidente del congreso. Era la ocasión de dar la opinión y decir lo que pensábamos.

Pedí a viva voz la palabra, lo que consta en grabaciones de varios medios televisivos. Solicité a viva voz la palabra, pero a mí no se me la otorgó, sino que se le dio a la vicegobernadora Giannettasio. Primero, pedí la palabra a viva voz y luego con un megáfono –como bien lo dicen los medios–, que me facilitaron otros asistentes al congreso que estaban cerca de mí.

Tampoco se me daba la palabra, y ello ocurrió en varias oportunidades. De repente, empezaron a aparecer varios individuos de identidad desconocida. La mayoría tenía un gran porte, y rápidamente rompieron el megáfono y mi celular. Me empujaron a mí y a otros señores congresales y asistentes que estaban allí sentados, indignados ante la actitud autoritaria de no dejarme manifestar. *A posteriori*, pasaron a agredirnos salvaje y cobardemente para no dejarnos hacer uso de la palabra.

La cuestión no terminó ahí. Nos invitaron a salir a los empujones y con amenazas: “Vas a ver el suelo de cerca”; “acordate que tenés hijos”; “callate, ...” –una mala palabra– “...que te vamos a matar”; “¿qué te creés, nena? Aquí está todo el ‘derpo’. No vengas a joder acá”. Es un sic de las expresiones de los señores.

Cuando les preguntaba quién los había mandado a hacer eso, porque podrían haber sido trabajadores o compañeros, contestaron: “Callate, nena, nos manda el presidente”. No aclararon si era el presidente del congreso, el de mi partido o –qué sé yo– el de la Nación. Ni siquiera lo aclararon.

La cuestión no terminó allí. Nos llevaron a la calle. Algunos salieron antes. Allí fue el momento en que temí por mi vida y por el futuro de mis hijos. Por eso hice la denuncia penal ayer en la fiscalía de Lomas de Zamora.

Cuatro señores desconocidos me pegaron en la cadera y en la cintura. Me tiraron al piso. Me encerraron entre las vallas de contención mientras yo pedía auxilio a la Policía Bonaerense destacada allí, la que miraba para otro lado, diciendo que no tenían órdenes. Así no me dejaron acceder al lugar.

Me hizo acordar de cuando era muy jovencita. Algunos de los que están acá también iban a las marchas a favor de la reforma del Código Penal en la época de la dictadura. No nos dejaban expresarnos, y a los que teníamos el coraje y la convicción de hacerlo, no sólo no nos deja-

ban expresarnos, sino que además nos pegaban, nos mataban a palos, nos arrojaban debajo de los autos, nos tiraban los caballos encima y, a veces, nos ponían presos o nos llevaban y no nos traían más.

Puedo hablar de ello, porque yo también estuve en esos eventos. Tuve la misma sensación cuando esos cuatro matones me asaltaron cobardemente. Me preguntaba dónde están los varones del conurbano, como los medios llaman a mis compañeros de la provincia de Buenos Aires.

¿Dónde quedaron los varones que permiten que se agrede a las mujeres que tienen el coraje de decir lo que piensan, cuando saben que su pensamiento es adverso? Solamente iba a advertirle a ese congreso que el compañero Scioli, a quien respeto muchísimo, no cumple con el requisito que establece el inciso 3 del artículo 121 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires para ser gobernador y que va a ser masivamente impugnado.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Señora diputada: le pido que vaya redondeando su exposición ya que su tiempo se ha agotado.

Sra. Cassese. – Ya concluyo, señora presidenta.

Creíamos que estos momentos oscuros de la historia argentina habían terminado junto con la dictadura. Los militantes nacionales y populares siempre nos pudimos expresar en nuestros congresos partidarios aun diciendo lo que no le gusta a la mesa directiva, pero otra vez empezamos con esta dictadura de la palabra y de la opinión.

Señora presidenta: solicito que dé el curso pertinente a esta cuestión de privilegio y que el cuerpo la acepte. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Landau. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Landau. – Señora presidenta: como lamentablemente he sido aludido recientemente por la señora diputada preopinante, quedando

afectado mi decoro en tanto soy –como es de público conocimiento– apoderado del partido al cual ella se ha referido y naturalmente me ocupo de todas las cuestiones legales atinentes al mismo, yo también planteo una cuestión de privilegio en relación con mi persona.

Pido disculpas a este cuerpo porque considero que semejantes cuestiones no son objeto de debate o de consideración en el ámbito de este recinto, toda vez que el ámbito preciso que fija la ley es en todo caso la justicia electoral y en primer lugar el propio partido político. Si el partido político no contempla este tipo de cuestiones se debe recurrir a la Justicia, que tiene los resortes previstos, y no utilizar a esta Cámara para ello.

En realidad, lo que hizo la señora diputada preopinante fue utilizar el ámbito del Partido Justicialista para procurar que éste hiciera propia la fórmula que ya había proclamado la Unión Cívica Radical. Ahora bien, si hay otra fórmula que ha proclamado el partido radical –es perfectamente razonable que lo haga–, es lógico que los congresales del Partido Justicialista le hayan dado la espalda.

En cuanto a los incidentes de los que ella fue objeto a los cuales se ha referido, como yo también estuve allí, del mismo modo que estuvieron presentes buena parte de los congresales, podemos dar fe de que no existió ningún tipo de agresión: la diputada fue a buscar allí la notoriedad que también busca conseguir en este medio.

Lamento que tengamos que debatir aquí estas cuestiones y que este recinto sea utilizado como un medio para agredir, infamar y atribuirnos conductas que están absolutamente fuera del juego democrático.

En consecuencia, solicito que el tratamiento de esta cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

REORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FERROVIARIA

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión

del Honorable Senado por el cual se establece el reordenamiento de la actividad ferroviaria (expediente 82-S.-2007).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el reordenamiento de la actividad ferroviaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2007.

Zulema B. Daher. – Carlos D. Snopek. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo A. Marconato. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Roberto R. Costa. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Dante M. Dovená. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Jorge A. Landau. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

En disidencia parcial:

Cinthya G. Hernández. – Lucía Garín de Tula. – Silvia B. Lemos. – Claudio R. Lozano.

En disidencia total:

José R. Brillo. – Esteban J. Bullrich. – Roberto I. Lix Klett. – Lidia L. Naim. – Adrián Pérez. – Elsa S. Quiroz.

Buenos Aires, 4 de julio de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Finalidad

Artículo 1º – El objeto de esta ley es el reordenamiento de la actividad ferroviaria, ubicando como

pieza clave de toda la acción, de los nuevos criterios de gestión y de rentabilidad, la consideración del usuario, conforme a las pautas que se fijan.

TITULO II

La infraestructura ferroviaria. Administración

Art. 2º – Créase la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado con sujeción al régimen establecido por la ley 20.705, disposiciones pertinentes de la ley 19.550 y modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su estatuto, la que tendrá a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria actual, la que se construya en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes.

Art. 3º – La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado tendrá las siguientes funciones y competencias:

- a) La administración de la infraestructura ferroviaria, de los bienes necesarios para el cumplimiento de aquélla, de los bienes ferroviarios concesionados a privados cuando por cualquier causa finalice la concesión, o se resuelva desafectar de la explotación bienes muebles o inmuebles. Asimismo, administrará el patrimonio ferroviario que se encuentre en jurisdicción del organismo nacional de administración de bienes el que se transferirá a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, en el plazo y bajo el procedimiento que el Poder Ejecutivo establezca a tales fines;
- b) La confección y aprobación de proyectos de infraestructuras ferroviarias que formen parte de la red ferroviaria, su construcción, rehabilitación y mantenimiento que se lleven a cabo por sus propios recursos, de terceros, o asociada a terceros y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;
- c) El control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre y de la circulación ferroviaria que se produzca en la misma;
- d) La explotación de los bienes de titularidad del Estado nacional que formen parte de la infraestructura ferroviaria cuya gestión se le encomiende o transfiera;
- e) La cooperación con los organismos que en otros Estados administren las infraestructuras ferroviarias, para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red;
- f) La definición de la red nacional primaria y secundaria y de las explotaciones colaterales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14, inciso a), de esta ley;

- g) La percepción de cánones por utilización de infraestructura ferroviaria, y en su caso, por la prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares;
- h) La confección de un registro unificado y actualizado del material rodante ferroviario;
- i) La conformación de su estructura organizativa, la selección de su personal con un criterio de excelencia y la capacitación del mismo;
- j) La emisión de órdenes de emergencia dirigidas a las empresas ferroviarias, disponiendo medidas de aplicación inmediata, incluso de ser necesario la interrupción de las operaciones ferroviarias;
- k) La dirección y/o encomienda de investigaciones técnicas sobre materias relativas a la seguridad del transporte ferroviario, la confección de boletines técnicos informativos y el dictado de la normativa general de procedimientos a seguir en caso de accidentes;
- l) Cualquier otra que haga al cumplimiento de sus cometidos.

Art. 4° – Para el cumplimiento de sus funciones, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y comercial.

Art. 5° – En el ejercicio de sus funciones, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado deberá tener en cuenta la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario. Asimismo, adoptará los procedimientos pertinentes que aseguren la transparencia de su gestión.

Art. 6° – Los recursos de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado estarán integrados por:

- a) La percepción de cánones y/o alquileres;
- b) Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de presupuesto;
- c) Los recursos provenientes del impuesto creado por el artículo 1° de la ley 26.028 para el sistema ferroviario y los que se incluyan en las leyes de presupuesto;
- d) Los legados y donaciones que se concedan a su favor;
- e) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio;
- f) Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades;
- g) Los activos y créditos, saldos a favor provenientes de tributos nacionales, provincia-

les y municipales, bienes muebles, inmuebles, marcas, registros, patentes y demás bienes inmateriales cuya titularidad ostenta el Estado nacional y los que hayan sido cedidos y/o transferidos a los concesionarios y de todos aquellos que se encontraren afectados al uso en sus unidades productivas ferroviarias a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, y que pasarán a formar parte del capital de esta Sociedad del Estado;

- h) Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

TITULO III

Transporte ferroviario. Operación

Art. 7° – Créase la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado con sujeción al régimen establecido por la ley 20.705, disposiciones pertinentes de la ley 19.550 y modificatorias, que le fueren aplicables y a las normas de su Estatuto, la que tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Art. 8° – La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado tendrá las siguientes funciones y competencias:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causas reviertan al Estado nacional, así como nuevos servicios que se creen;
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado para la prestación del servicio de transporte ferroviario;
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria;
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Art. 9º – Los recursos de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado estarán integrados por:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad;
- b) Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de presupuesto;
- c) Los recursos provenientes del impuesto creado por el artículo 1º de la ley 26.028 para el sistema ferroviario y los que se incluyan en las leyes de presupuesto;
- d) Los legados y donaciones que se concedan a su favor;
- e) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio;
- f) Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades;
- g) Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

TITULO IV

Disposiciones comunes a ambas sociedades

Art. 10. – Las sociedades del Estado creadas por esta ley actuarán en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 11. – El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de contrataciones de las sociedades creadas por los artículos 2º y 7º será determinado en sus respectivos estatutos.

Art. 12. – Las relaciones laborales de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado se regirán de acuerdo al régimen legal establecido por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.

Art. 13. – Las sociedades que se crean por esta ley estarán sometidas a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156. En la gestión de sus asuntos deberán garantizar la transparencia en la toma de decisiones, la efectividad de los controles y promover mecanismos de participación de los diversos sectores de la actividad y de la sociedad.

TITULO V

Competencia del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Art. 14. – En virtud de las disposiciones de esta ley, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tendrá asimismo las siguientes competencias en materia de transporte ferroviario:

- a) La planificación estratégica del sector ferroviario, infraestructura y servicios, y su desarrollo;
- b) La ordenación general y regulación del sistema y la elaboración de la normativa necesaria para su correcto desenvolvimiento;
- c) La supervisión de las funciones que desempeñen la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, teniendo en cuenta para ello las previsiones estatutarias en materia de selección e idoneidad profesional de los directores que integrarán el consejo de administración de ambas sociedades;
- d) La determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y para la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado;
- e) La continuación de los contratos pendientes, los contratos en curso de ejecución y los compromisos contractuales contraídos por el Poder Ejecutivo nacional en su carácter de concedente existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, pudiendo proponer las modificaciones, respecto de los contratos de concesión del servicio de transporte ferroviario de personas y cargas, sus addendas y la normativa reglamentaria y complementaria, con el objeto de resolver integralmente todas las cuestiones generadas durante la ejecución de los contratos, así como para satisfacer las necesidades de interés público no previstas en la contratación original y que han surgido durante su vigencia;
- f) La aplicación y el cumplimiento de los contratos de concesión de transporte ferroviario metropolitano e interurbano de pasajeros y de cargas de acuerdo a lo establecido en la normativa respectiva;
- g) La habilitación o rehabilitación del establecimiento de líneas, ramales y estaciones en cuanto no afecte a la seguridad ferroviaria;
- h) La autorización correspondiente para el supuesto de disposición de bienes inmuebles ferroviarios;
- i) La creación de unidades administrativas por sistemas lineales o regionales con el objeto de asegurar el interés general de los ciudadanos y la participación de las provincias y en el caso del área metropolitana la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el desarrollo de los proyectos ferroviarios, de corto, mediano y largo plazo.

Las unidades administrativas estarán integradas por consejos de gestión en los que

participarán las provincias integrantes de la región. La participación de las provincias, en las unidades administrativas, está sujeta al aporte de recursos por parte de las mismas.

El Poder Ejecutivo nacional ordenará el texto de la Ley de Ministerios en atención a las competencias asignadas.

Art. 15. – A los fines de esta ley el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios encomendará a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte o al organismo que la reemplace en el futuro, las siguientes funciones:

- a) Fiscalizar las actividades de las empresas a cuyo cargo se encuentra la operación de los servicios ferroviarios, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que surgen de la normativa aplicable, en los siguientes aspectos:
 - I. La vigilancia y conservación de todos los bienes integrantes de la concesión según los estándares y criterios convenidos.
 - II. El cumplimiento de los contratos en cuanto a la explotación de los bienes afectados a la concesión.
 - III. El control de los pagos del canon y alquileres convenidos, en la forma y el plazo contractualmente establecidos.
 - IV. El control de los servicios prestados por los concesionarios de servicios bajo su jurisdicción a fin de asegurar su ejecución acorde con lo establecido en los contratos de concesión en lo relativo a la cantidad y calidad de la oferta, atendiendo las quejas y reclamos de los usuarios.
 - V. La verificación de la efectividad de las garantías de cumplimiento de los contratos y la vigencia de las pólizas de seguros establecidas en los contratos de concesión;
- b) Fiscalizar con intervención de los organismos que en cada caso correspondan, la adopción por parte de las empresas ferroviarias de las medidas conducentes a la seguridad de los bienes afectados a la prestación de los servicios ferroviarios a fin de garantizar su normal prestación y a la protección de las personas y cosas transportadas;
- c) Intervenir en la investigación de los accidentes ferroviarios que por su significación, gravedad o particulares características requieren su directa participación en el análisis y determinación de los hechos y consecuencias. Asimismo, intervendrá en los accidentes ferroviarios y en los ocurridos en

los cruces a nivel entre vías férreas y calles o caminos;

- d) Requerir información a las empresas ferroviarias y efectuar inspecciones in situ para determinar el grado de cumplimiento dado por ella a las normas relativas a la seguridad en la operación, en los materiales de vía, material rodante, estructuras y equipamientos de seguridad incorporados y al mantenimiento de los mismos;
- e) Ordenar a las empresas ferroviarias las acciones necesarias para dar cumplimiento a las normas sobre seguridad ferroviaria, cuando se comprueben deficiencias u omisiones en su aplicación;
- f) Llamar la atención, aperebrir o imponer multas a todo concesionario bajo su jurisdicción que no cumpla con las disposiciones relativas a la seguridad o que no preste la colaboración requerida a una orden de emergencia, de conformidad a un procedimiento que asegure al interesado el debido proceso administrativo;
- g) Ordenar a las empresas ferroviarias la inmediata separación del servicio de cualquier empleado, en forma preventiva y temporaria, cuando una inspección a su cargo determine que el mismo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio a su cargo en condiciones de seguridad, y exigir en los casos en que el correspondiente sumario determine la peligrosidad de una infracción o la responsabilidad del empleador o su inhabilidad, su separación definitiva del cargo que venía desempeñando y de cualquier otro que guarde relación con la seguridad;
- h) Resolver los conflictos que puedan plantearse entre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, o la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y las empresas concesionarias del servicio de transporte ferroviario.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Art. 16. – El Poder Ejecutivo nacional aprobará los estatutos sociales de las sociedades creadas por esta ley, con sujeción a las pautas previstas en esta ley, y realizará todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de las mismas, pudiendo delegar expresamente esta facultad en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 17. – A los fines de esta ley, el Poder Ejecutivo nacional podrá realizar las adecuaciones necesarias en las competencias de control y fiscalización del sistema de transporte automotor y ferroviario

a cargo de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte o del organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 18. – Los trámites iniciados por cualquier ente público que se encuentra en proceso de transferencia en jurisdicción del organismo nacional de administración de bienes continuarán tramitándose en la órbita de la sociedad creada por el artículo 2º de esta ley, debiendo el Poder Ejecutivo reglamentar un procedimiento abreviado que permita concluir los expedientes ya iniciados a fin de dar cumplimiento al artículo 3º inciso *a*) de esta ley.

Art. 19. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará e instrumentará dentro del plazo de ciento ochenta (180) días la puesta en vigencia de las sociedades creadas por el artículo 2º y artículo 7º de esta ley. Asimismo adecuará las estructuras organizativas de los organismos involucrados en esta ley.

Art. 20. – El jefe de Gabinete de Ministros efectuará las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL
DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ELSA QUIROZ,
LIDIA NAIM Y ADRIAN PEREZ

Señor presidente:

El reordenamiento de la actividad ferroviaria pretendido por este proyecto supone lograr grados de consenso acerca de la situación crítica actual de la operación del sistema, lo cual en modo alguno se verifica con el que fuera aprobado por el Honorable Senado y es hoy objeto de examen.

El proyecto, en primer lugar, se limita a la creación de dos estructuras, dos unidades administrativas bajo un régimen donde concurren dos normativas: las leyes 19.550 y 20.705 que, a poco de andar, concluiremos en una absoluta incompatibilidad en su conformación y estatus jurídico en cuanto prestación de un servicio público.

En ese sentido, en nada se afecta al diseño estructural del servicio ferroviario, que comienza en el año 1891, con el trazado de la red con un criterio de soberanía nacional, y agoniza con las sucesivas declaraciones de emergencia –ley 25.561–, decreto 2.075/2002 que suspendió los planes de inversión y 1.683 de 2006 sobre Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, que debilitó profundamente la actividad del sector, coronando un cuestionado proceso privatizador que generó inescrupulosas ganancias a grupos económicos, en su mayoría con causas penales o en proceso de quiebra.

Compartimos que un concepto de reordenamiento tendiente al ejercicio de la autoridad en el transporte debe, convenientemente, separar la actividad de administración con la operativa, pero siempre bajo la premisa de que el Estado nacional, a través del órgano de control natural –CNRT– es quien fiscaliza su andamiaje, concepto éste desvirtuado en el proyecto de ley a partir de las desmesuradas potestades asignadas al Ministerio de Planificación Federal en el artículo 14 del texto citado.

Así, desde la óptica del impacto institucional de este proyecto, consideramos que estamos ante un evidente retroceso respecto al esquema imperante, ya que no sólo no promoverá el establecimiento del marco normativo para desarrollar un medio de transporte competitivo (objetivo que se plantea en los fundamentos del mensaje de elevación del Ejecutivo) sino que por el contrario generará un sistema ferroviario con escasos mecanismos de control.

Ello será de esa manera, atento a que se asigna al Ministerio de Planificación una suma de funciones (o poderes) relacionadas no sólo con la regulación, sino también con las de aplicación y control, por lo tanto será juez y parte al mismo tiempo.

Este concepto moderno –desarrollado en los sistemas ferroviarios más avanzados– que se pretende incorporar, no sana bajo ningún aspecto las facultades discrecionales del secretario de Transporte en materia de aprobación de obras de infraestructura y erogaciones aplicables, tal cual se desprende, a modo de ejemplo, del informe 50/2007 de la AGN que, citando al área de Legales de la CNRT, dice: "...Se reconoce en el secretario de Transporte la competencia para la aprobación anual del desarrollo de los programas de emergencia de obras y trabajos indispensables, otorgándole un margen de discrecionalidad para establecer los topes máximos a erogar...". Antes bien, reúne en un solo artículo (14), la suma de nueve (9) facultades –una auténtica suma de poderes– en el señor ministro de Planificación, a saber: *a*) Planificar, *b*) Ordenar y regular, *c*) Supervisar funciones, *d*) Determinar el régimen de aportes, *e*) Continuar los contratos, *f*) Aplicar y hacer cumplir los contratos de concesión, *g*) Habilitar o rehabilitar líneas, *h*) Autorizar la disposición de bienes, *i*) Crear unidades administrativas.

Entonces, lo que queremos significar es que el esquema societario elegido no es menor en relación a los intereses de este gobierno, sino que abona a esta construcción piramidal que tiene como límite el Ministerio de Planificación, pulverizando lo poco que queda de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, a la sazón, intervenida desde el año 2001.

Porque establecer un régimen de sociedad de Estado –hablamos de las dos empresas– implica la no aplicación de instrumentos jurídicos esenciales para coadyuvar a los controles internos y externos, como las leyes de contabilidad, de obras públicas y de

procedimientos administrativos. Esto es lo que surge en forma palmaria del artículo 2º del proyecto en examen y del artículo 6º de la ley 20.705.

Así, nos vemos privados de conocer en tiempo y forma los estatutos que únicamente el Poder Ejecutivo nacional tendrá bajo su esfera, según el cuestionado artículo 16, y decimos esto ya que aspectos tan importantes como –y esto entiéndase como enumeraciones meramente ejemplificativas– un régimen de contrataciones que prevea un procedimiento de redeterminación de precios y/o reclamos de deudas dinerarias o de valor, o la eliminación del régimen simplificado de contrataciones establecido por la resolución 115/02 de emergencia, que tanto nos hubiera ayudado a transparentar el vínculo contractual con los concesionarios operadores de los distintos grupos de servicios, o la posibilidad de que la planificación de las contrataciones –rol importantísimo en toda gestión estatal– también sea materia obligada del ente de control y no sólo de un ministerio, de igual modo que el cumplimiento de las garantías básicas de procedimiento administrativo, lamentablemente, no aparecen previstos en el texto que aquí nos reúne.

No son datos menores: la Auditoría General de la Nación, en el informe que mencionáramos antes, visualiza que todo régimen de contratación en el sector público debe incluir:

a) La obligatoriedad de publicidad de los llamados;

b) La libre participación de la mayor cantidad de oferentes, en igualdad de posibilidades para todo el que se presente a ofertar;

c) La previsión de distintas formas de compulsión de precios, incluyendo la pública;

d) La inscripción de los oferentes en registros de proveedores y/o contratistas que permita conocer *a priori* antecedentes registrables sobre la capacidad técnica y financiera de cada uno de ellos.

De estas condiciones nos veremos cercenados con el actual diseño en que quedaría el proyecto de reordenamiento ferroviario, ya que entonces el sistema de contrataciones es el propio del derecho privado, al desagregar, vía ley 20.705, el uso de las figuras jurídicas señaladas; se excluyen las normas que obligan a la realización de licitaciones públicas, con mayor desarrollo de la facultad discrecional de contrataciones directas, etcétera.

Otro capítulo merece el régimen mixto de la conjunción de la ley 19.550 de sociedades comerciales con la ley 20.705 de sociedades del Estado, sobre todo en la confusión que generan las facultades fiscalizadoras en ambos regímenes.

La Inspección General de Justicia, autoridad de contralor en el régimen societario privado, debe asumir claras posturas en defensa de la seguridad jurídica que, en materia societaria, deben traducirse

en la protección del inversor, y el castigo a todo aquel que estafe o se abuse al amparo de las estructuras, el accionar o los cargos societarios.

Entendemos que bajo dichos criterios debe analizarse la potestad sancionatoria de la Inspección General de Justicia, concebida ésta como el ejercicio del poder de policía estatal en materia societaria tendiente a reprimir conductas que alteren los sistemas legales adoptados para protección de los accionistas o los terceros, evitando el abuso generado en el desvío de tales conductas.

Pero este cúmulo de atribuciones y funciones colisionan, conforme la letra del texto que estamos analizando, con las funciones previstas tanto en el área ministerial como en la CNRT, por lo que es dable esperar que el estatuto a sancionarse formule las aclaraciones necesarias, pero lamentando desde ya que aspectos tan sensibles como los descritos no estén comprendidos en el articulado. Así, por ejemplo, en lo referido al régimen de sanciones del artículo 15 inciso *f*) del proyecto sobre potestades sancionatorias.

Y en relación a la CNRT, con este proyecto nos perderemos una vez más la posibilidad de su normalización, de su conformación por vía legislativa, al otorgar facultades o funciones al interventor, sin mención alguna al actual cuadro de situación del mismo. Desde el año 2001 la Comisión Nacional de Regulación del Transporte se encuentra intervenida por el Poder Ejecutivo nacional. Sin perjuicio de la valoración que se le pueda asignar a la intervención de un organismo llamado a regular el funcionamiento de un área tan sensible como lo es el transporte –seguramente motivado por intereses políticos que postergan el sostenimiento del interés público general– es a esta altura absolutamente firme y coincidente la opinión acerca de la necesidad de su normalización por vía legislativa.

Así, una buena parte de las funciones que le son propias previstas en el decreto 1.388/96, de creación del ente citado, aparecen ahora en cabeza del Ministerio de Planificación, manteniendo la intervención del organismo y sin miramiento alguno en la constitución de un auténtico marco regulatorio del sector.

Al respecto debemos recordar las importantes y múltiples objeciones que merecieron no sólo de la sindicatura, sino también de la Auditoría General de la Nación y del Defensor del Pueblo el accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte –CNRT– y las irregularidades y deficiencias que se registran en el sistema de transporte de ferrocarriles, en especial de los ramales metropolitanos.

Volvemos entonces a puntualizar que el régimen elegido adolece de serias deficiencias de control, no sólo de su órgano natural, sino de los controles internos y externos, en cuanto la vacancia de visación por parte de los organismos de asistencia técnica.

Este nuevo esquema de gestión propuesto encontrará serias debilidades técnicas de asistencia en el control del estado de sus cuentas; en la verificación del cumplimiento contable, legal y de gestión en la administración de la infraestructura ferroviaria como en la sociedad operadora; en el control de la exposición completa, clara y veraz de las cuentas públicas y el análisis de la administración de los intereses fiscales. En definitiva, la no aplicación de las leyes de obra pública, contabilidad y procedimientos administrativos nos privará de examinar integralmente hechos, actos y documentos antes y después de finalizados los ejercicios contables de los entes creados por esta ley, sin perjuicio de la intervención de los ya nombrados controles internos y externos.

Lamentamos también que este momento no se considere propicio para fortalecer la participación de los usuarios en el control del servicio a través del ente respectivo, tal cual las tendencias observadas en la legislación más avanzada; en el proyecto en cuestión no existe mención alguna a la posibilidad de conformar comisiones de usuarios –conforme lo dispuesto en el artículo 42 de nuestra Constitución Nacional– toda vez que con toda claridad se pretende dotar al Ministerio de Planificación con una suma de funciones y potestades que dejen un escasísimo margen para la disidencia o planteamiento de propuestas alternativas.

Aunque el texto del proyecto de ley establece que las sociedades que se crean estarán sometidas a la ley 24.156, ello regía de todos modos por la aplicación de artículo 8º, inciso *b*), por lo tanto, se considera que no hacía falta tal aclaración, salvo que en el futuro se intente detraerlas de ese control.

Lo que sí debería considerarse es qué tipo de controles podrá hacerse cuando estas sociedades no están obligadas a respetar ningún tipo de modalidad de contratación, al no aplicarse la Ley de Procedimientos Administrativos, ni el Régimen de Contrataciones del Estado, ni la Ley de Obra Pública.

De esta manera se excluye todo tipo de forma de selección transparente que implica respetar los principios de igualdad, libre concurrencia y libre competencia que se tienden a asegurar mediante las licitaciones y a las cuales están obligados todos los organismos estatales.

A ello debe agregarse que por el artículo 11 del proyecto de ley se establece que “el régimen presupuestario económico-financiero, de contabilidad y de contrataciones de las sociedades creadas será determinado en sus respectivos estatutos”. Esto significa que al aprobar esta ley estamos otorgando amplias facultades para que vía estatuto (que lo aprobará el Ejecutivo) terminen definiéndose aspectos importantes para el desarrollo de las empresas ferroviarias.

En lo que respecta específicamente al presupuesto nos encontraremos nuevamente que será el Po-

der Ejecutivo y no el Congreso el que apruebe el esquema de ingresos y gastos de estas sociedades, y lo que por consiguiente generará el desarrollo de formas de utilización discrecional de los recursos públicos.

Esto a su vez adquiere una significativa dimensión cuando nos referimos específicamente a las inversiones, que según el monto incorporado en el mensaje de elevación del Ejecutivo, el mismo asciende entre obras y contrataciones ejecutadas y a ejecutar a alrededor de los 6 mil millones de pesos.

Para cerca de la mitad de este volumen (corresponde a inversiones a ejecutar) no se aplicará la ley 24.354 –Sistema Nacional de Inversiones Públicas– que establece una homogeneización de los requisitos a cumplir por parte de cada uno de los organismos que intervienen en la formulación de proyectos de inversión.

En el marco de esta ley rige la obligatoriedad del Ejecutivo de informar trimestralmente al Congreso sobre el detalle de los proyectos evaluados y en curso de evaluación. Aunque hasta el momento no se dio cumplimiento a esta obligación, sin duda contar con esta información permite que el Congreso pueda realizar un seguimiento, y por consiguiente un control de las obras públicas que se financien con fondos públicos, evitando de esta forma el manejo discrecional de los recursos y la posibilidad de que se concreten actos de corrupción.

Reiteramos que al excluirse a estas empresas de la aplicación del Sistema Nacional de Obra Pública significa que el Congreso estará totalmente ausente en la asignación de los recursos que serán destinados a financiar inversiones en obras y equipamiento, en la definición de las correspondientes prioridades y que los posteriores mecanismos de control se vean significativamente diezmados por no contar con un esquema homogeneizado de contratación y fuera de los requisitos de licitación y transparencia que debe primar en la utilización de recursos que son de origen público.

A los efectos de dimensionar el alcance de los fondos que se destinan para sostener el funcionamiento del sistema ferroviario que se encuentran bajo jurisdicción del Estado nacional (ya que en el caso de aquellas provincias que se hicieron cargo del servicio ferroviario en la década del '90 no cuentan para su funcionamiento ningún tipo de ayuda financiera) y que tiene grandes niveles de deterioro que termina perjudicando al usuario que recibe un servicio muy deficiente, es importante que se considere cómo fue evolucionando en los últimos años el destino de estos recursos.

Desde el año 2004 el monto de los recursos que reciben los concesionarios ferroviarios fue creciendo de manera exponencial, pasando de cerca de los 210 millones de pesos en ese año a los 2 mil millones de pesos en el 2006 con una proyección para este año de 3 mil millones. Este monto está confor-

mado entre fondos que provienen del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte y los recursos asignados en el presupuesto nacional.

En el caso de los recursos que provienen del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte (que se nutre del impuesto al gasoil) el Congreso tiene una intervención mínima, ya que anualmente sólo se aprueba el total de ingresos y erogaciones, sin ningún tipo de discriminación.

La única información disponible sobre los fondos fiduciarios es la incorporada en las planillas anexas en las leyes de presupuesto. Esta información resulta insuficiente para analizar cómo se aplican los recursos y si eventualmente se está originando un desvío de recursos a favor de otros destinos (tal como fuera observado por la AGN).

A su vez, el manejo discrecional de los dineros públicos encuentra su mayor perfeccionamiento con la delegación de facultades que se otorgó al jefe de Gabinete para redistribuir partidas presupuestarias, pudiendo reasignar, vía decisión administrativa, recursos del presupuesto nacional para aplicarlo al Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte.

Aunque por la ley 25.827 del presupuesto del 2004 el jefe de Gabinete tiene la obligación de informar cada cuatro meses al Congreso sobre “la evolución del flujo y uso de los fondos públicos, detallando las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y programadas, hasta el momento no se dio cumplimiento a esta obligación, y las respuestas del jefe de Gabinete que sobre el particular realizara a las preguntas formuladas por la oposición al momento de concurrir a esta Honorable Cámara siempre fueron de carácter general y con escaso nivel de precisión.

El incumplimiento del jefe de Gabinete imposibilita el debido control que debe ejercerse sobre la gestión de tales fondos.

Estos mayores recursos con que cuentan los concesionarios ferroviarios se dan en el marco de una disminución paulatina del número de pasajeros transportados. Así si se compara la totalidad de pasajeros que utilizaban el ferrocarril en el 2005 con relación al año 1998 observamos que en promedio disminuyó en alrededor del 14 %, registrándose las mayores caídas en la línea San Martín, que para el mismo período disminuyó en el 31 %, la línea Belgrano Sur en el 26 % y la línea Roca en el 23 %.

Otra cuestión muy importante es la transferencia de la administración de bienes del Estado –actualmente en manos del ONABE– a AIFE, conforme lo dispuesto en el artículo 3º, inciso a), del proyecto.

El ONABE es un organismo creado en el año 2000 cuyo objetivo central son las funciones de administración y resguardo de los bienes del Estado nacional. Las tareas del ONABE deben estar dirigidas a la valorización e integración a la comunidad de los bienes muebles e inmuebles que quedaron fue-

ra de las privatizaciones y, en consecuencia, quedaron afectados a la órbita estatal.

Su mayor potencial reside en constituirse en un eficaz organismo catalizador de procesos dirigidos a obtener el mejor aprovechamiento y la mayor rentabilidad social del conjunto de bienes que le ha confiado el Estado nacional.

Sin perjuicio de que necesariamente debemos formular un examen crítico del funcionamiento de este organismo, y sobre todo en su constitución y tareas realizadas, no es un dato menor que el artículo 16 reserva al Poder Ejecutivo, a través del estatuto, la puesta en marcha y constitución de los directorios de ambas empresas, desde lo que podemos concluir que nuevamente será el Poder Ejecutivo quien designará a su propio arbitrio a los directores y funcionarios.

El manejo de la administración y disposición de los bienes no puede quedar bajo el actual esquema –y menos bajo el aquí propuesto– según el cual la AIFE podrá determinar en forma discrecional qué bienes son sometidos a enajenación, conservación o disposición, sin la participación de un comité evaluador conformado por expertos del área. En este sentido, en nada se ha variado.

Hay otro tema que merece una consideración, y es el citado en el artículo 14 inciso e) del proyecto. En él se confiere al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios “la continuación de los contratos pendientes, los contratos en curso de ejecución y los compromisos contractuales contraídos por el Poder Ejecutivo nacional en su carácter de concedente existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, pudiendo proponer las modificaciones respecto de los contratos de concesión del servicio de transporte ferroviario de personas y cargas, sus adendas y la normativa reglamentaria y complementaria, con el objeto de resolver integralmente todas las cuestiones generadas durante la ejecución de los contratos, así como para satisfacer las necesidades de interés público no previstas en la contratación original y que han surgido durante su vigencia”.

Este aspecto define entonces, o la necesidad en concluir en el fracaso de todo el proceso renegociador en cabeza de la UNIREN, o bien la necesidad de crear una instancia paralela para el proceso de renegociación que dispone la ley 25.561 y sus modificatorias, que torna abstracto el cometido de la unidad renegociadora.

Porque entonces una de las cuestiones que adquiere gran relevancia se refiere a la instrumentación de esta ley en el marco de la etapa en que actualmente se encuentran los procesos de renegociación de los contratos. Estando actualmente suspendidas tales renegociaciones implica que los concesionarios continúan gestionando los servicios en condiciones de emergencia y con menores niveles de cumplimiento contractual.

Así se consolida la concentración de un área sumamente sensible como es la renegociación de los contratos en manos del señor ministro de Planificación. Y en este sentido, reiteramos que nunca compartimos los criterios básicos de conformación de dicha unidad renegociadora, sin participación del usuario ni audiencias públicas, lo cual excede de todas formas en esta etapa el análisis del proyecto en cuestión.

Como consecuencia de todo lo expuesto, manifestamos entonces nuestras serias dudas acerca de la publicidad en el manejo de la información presentada por las empresas, el análisis y validación, la modelización de las principales variables de las propuestas y en definitiva, cómo se consolidarán los acuerdos para la prestación de los diversos servicios públicos.

Todos estos interrogantes que por el momento no tienen respuesta y sobre los cuales tampoco existe predisposición por parte del Ejecutivo para avanzar en ese sentido, junto con todas las observaciones que estamos planteando que a nuestro criterio no llevarán a una mejora sustancial en el sistema ferroviario, implicando en los aspectos institucionales un retroceso con respecto al esquema vigente, lo que nos lleva a plantear la disidencia total sobre el proyecto de ley en cuestión.

Por tanto, formulamos esta disidencia total de este proyecto 82-S.-07 y su C.D.-104/07, mensaje del Poder Ejecutivo 2007.

Elsa S. Quiroz. – Lidia L. Naím. – Adrián Pérez.

**FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL
DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ESTEBAN
BULLRICH, ROBERTO LIX KLETT
Y JOSE BRILLO**

Señor presidente:

El objetivo del presente es dejar constancia de nuestra disidencia total respecto del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional y con media sanción del Senado, que tiene por objeto la reestructuración del sistema ferroviario nacional.

El nuevo esquema de organización se armó tomando como modelo el sistema de división de tareas y unidades de negocios de los ferrocarriles de España. A tal fin se propone la creación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (AIF) y por otro lado, de la Operadora Red Ferroviaria (ORF). La AIF tendría como función la administración de la infraestructura ferroviaria actual, así como también las inversiones necesarias para el mantenimiento y la ampliación de las redes. La ORF se ocupará de la prestación de los servicios de pasajeros y cargas a través de los actuales concesionarios privados, por sus propios medios y con nuevas sociedades mixtas. Ambas coexistirán con los conce-

sionarios privados de las líneas metropolitanas y con las empresas que manejan los trenes de cargas.

Entre 1999 y 2007, los servicios ferroviarios de pasajeros y de carga se han deteriorado de manera significativa. Es innegable la baja calidad de los servicios en determinadas líneas, que revela gestiones ineficientes y controles estatales insuficientes y laxos, a pesar de que el Estado aporta a las empresas concesionarias subsidios millonarios para su funcionamiento. El actual sistema, y tal cual ha funcionado, no le garantiza a los agentes económicos y a la ciudadanía un servicio acorde con los estándares del siglo XXI.

La problemática de la situación ferroviaria argentina tiene una relación directa con el desarrollo socioeconómico del país. De ahí radica la importancia de que nos aseguremos de sancionar una ley adecuada y sustentable en el tiempo. El ferrocarril en el mundo tiene un rol estratégico en las comunicaciones y es vital brindar un servicio competitivo, moderno, eficaz y eficiente. Sin embargo, el proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo contiene serias falencias que ponen en duda su sustentabilidad.

En primer lugar, no se ha remitido para el análisis de esta Cámara el Plan General de Administración e Inversiones de las empresas que se pretenden crear.

En segundo término, no vamos a aprobar ningún estatuto que regule el funcionamiento de las empresas. Estaríamos aprobando la creación de dos empresas sin saber aspectos básicos como la conformación futura del capital, los mecanismos de designación de sus autoridades, los mecanismos de fiscalización de la misma, entre otras. Por ejemplo, es necesario saber si existe la posibilidad de que sociedades privadas ingresen a las mismas en el futuro.

Otro punto a cuestionar se refiere a su financiamiento. El mismo contará en parte con aportes provenientes de fondos fiduciarios públicos a través del SIFER. En 2007, los 15 fondos en vigencia, de acuerdo a la Ley General de Presupuesto Nacional, generarían inicialmente ingresos por \$ 5.620.142.554 y erogaciones por \$ 5.947.296.858. La administración pública nacional, tiene un presupuesto para todo el 2007 de \$ 113.862.677. Es decir que los fondos fiduciarios representan el nada despreciable porcentaje de 4,94 %. Recordemos que son manejados por fuera del citado presupuesto nacional. El control de dichos fondos está en manos de diferentes organismos oficiales; sin embargo la difusión de información detallada correspondiente al grado de cumplimiento de sus objetivos, distribución, modalidades de ejecución y uso específico es muy limitada.

Del mismo modo, las empresas públicas cuentan con un presupuesto independiente, en donde el Congreso sólo aprueba el flujo de fondos, pero no puede tener la posibilidad de antemano de controlar, analizar y discutir el destino específico de cada

partida. El régimen de contrataciones que las regularía posibilita no sólo la realización de licitaciones públicas, sino también la posibilidad de que se realicen contrataciones directas, con grave perjuicio para el patrimonio del Estado. Exigimos una mayor participación del Poder Legislativo en el control de la misma.

El Ministerio de Planificación Federal no sólo administraría la citada estructura, sino que además se controlaría a sí mismo. Una clara atribución que pone en riesgo una correcta administración de las mismas. Según se establece en sus funciones están: la planificación estratégica del sector ferroviario, infraestructura y servicios, y su desarrollo, la regulación del sistema que incluye el establecimiento de las reglas básicas del mercado ferroviario; la supervisión de las funciones que desempeñan las dos empresas del Estado creadas; la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y para la Operadora Red Ferroviaria Sociedad del Estado; la continuación de los contratos pendientes, los contratos en curso de ejecución, los compromisos contractuales contraídos por el Poder Ejecutivo entre otras funciones.

Los controles internos y externos de la AGN y de la SIGEN no son suficientes. En uno de sus últimos informes la AGN llamó la atención respecto de las irregularidades que han sido detectadas tanto en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), en la Secretaría de Transporte y en la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.

Según consta, en 2006 el sector ferroviario recibió aportes del Estado nacional por 238 millones de pesos sólo por reconocimiento de mayores costos. En los primeros cuatro meses de este año esos aportes ya sumaron casi 110 millones de pesos.

La Auditoría General de la Nación encontró irregularidades en la contratación de obras en los servicios de trenes y subterráneos del área metropolitana por 286 millones de pesos y cuestionó por ello a la Secretaría de Transporte y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT). El procedimiento de compra y contrataciones de la resolución 115/02 “no prevé ni asegura: la obligatoriedad de publicidad de llamados, la libre participación de la mayor cantidad de oferentes, en igualdad de posibilidades para los que quieran ofertar, previsión de distintas formas de compulsa de precios, la intervención previa de la autoridad de aplicación en la gestión de la selección de los concurrentes y la inscripción de los oferentes en registros, que permita conocer antecedentes registrables sobre la capacidad técnica y financiera de cada uno”.

Finalmente no podemos dejar pasar por alto la necesidad de que mediante el presente proyecto se instruya al Poder Ejecutivo nacional a transferir a la

jurisdicción de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los inmuebles ferroviarios del Estado nacional no afectados a ninguna concesión ferroviaria, que se encuentren en sus territorios y que estén en órbita del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONAB) o de cualquier otro organismo o área del Estado nacional sin dominio perfecto sobre los mismos. En un régimen federal es fundamental que cada jurisdicción pueda darle el mejor de los usos a los mismos en pos del bienestar de sus ciudadanos.

Por todas las razones expuestas, y en defensa de la transparencia en la gestión de los asuntos de Estado, es que no vamos a acompañar el presente proyecto hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional remita un proyecto que cumpla los requisitos de idoneidad necesarios.

Esteban Bullrich. – Roberto Lix Klett. – José Brillo.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO CLAUDIO LOZANO

Reordenamiento de la actividad ferroviaria; creación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y de la Operadora Red Ferroviaria Sociedad del Estado

Señor presidente:

La línea de pensamiento dominante en nuestro país y el mundo a partir de los años noventa, caracterizada por el neoliberalismo, versión contemporánea y feroz del capitalismo, propició a nivel planetario la apertura económica, la desregulación generalizada y la oleada de privatizaciones que logró desplazar a los Estados nacionales de su rol planificador y regulador. Este retroceso estatal en todos los frentes dejó a las sociedades crudamente expuestas a las estrategias, políticas y prácticas abusivas de los grandes grupos económicos transnacionalizados, convertidos en los principales beneficiados de la aplicación de políticas nacionales inspiradas en esa concepción.

La privatización de los ferrocarriles argentinos, durante ese período, a través del sistema de concesiones, no escapó al criterio dominante expresado en la ley 23.696/89, que marcó la decisión de hacer retroceder y no intervenir al Estado nacional en las que eran hasta entonces sus áreas de competencia. De este modo, accedieron al control y gestión del sistema ferroviario nacional grupos que se adueñaron de las áreas más rentables del mismo en detrimento de la economía nacional y los intereses de la sociedad. El drástico achicamiento del sistema ferroviario, su patrimonio y sus trabajadores, sumado a la desagregación y descuartizamiento del mismo, fueron la causa de gravísimas secuelas en provincias y regiones enteras, que se

tradujeron en la quiebra de numerosos productos ante imposiciones tarifarias; el aislamiento demográfico y cultural de poblaciones enteras privadas de un servicio público fundamental en nuestra vasta geografía nacional; la contribución de decenas de miles de desempleados a la crisis socioeconómica más profunda que ha conocido nuestro país y un grave debilitamiento de las previsiones de la defensa nacional.

No es de extrañar, entonces, que a partir de este proceso se hayan derivado consecuencias que hoy amenazan con el virtual desmantelamiento del sistema.

De los 35.000 kilómetros de vías operables en el año 1989, sólo quedan 8.000 kilómetros realmente utilizables. De 95.000 puestos de trabajo al inicio del proceso privatizador, ya se perdieron 80.000 empleos directos, todo ello financiado por el Banco Mundial, que se hizo cargo de las indemnizaciones, sumados a una cifra casi similar de miles de empleos indirectos.

Distintos incumplimientos de los contratos por parte de los operadores de los servicios ferroviarios otorgados en concesión, se traducen en un permanente y grave deterioro de la infraestructura ferroviaria, el material rodante y la calidad de los servicios tal como lo reconoció el Poder Ejecutivo nacional en los considerandos de los decretos 543/97 y 605/97. A modo de ejemplo, se puede citar que las redes troncales pasaron de tener una aptitud promedio de velocidad de circulación de cien (100) kilómetros por hora a una aptitud promedio inferior a cuarenta (40) kilómetros por hora.

Los actuales operadores de cargas y pasajeros centran su actividad en aproximadamente 8.000 kilómetros de la red concesionada. Este ha sido el resultado, tanto de la forma que asumió el proceso privatizador, dividiendo a la empresa Ferrocarriles Argentinos en corredores que aseguraran la rentabilidad de los grupos concesionarios y transfiriendo los servicios de pasajeros interurbanos a las provincias, como a la conducta de dichos grupos que explotaron los corredores y líneas asignados en función exclusiva de su ecuación financiera.

Esta conducta empresaria se ha verificado tanto en las líneas de transporte de cargas, eje estratégico y económico principal del sistema ferroviario nacional, como en los servicios de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires. El denominador común de ambos subsistemas ha sido el usufructo de la infraestructura y los subsidios estatales a la operación e inversión y el desinterés por las áreas y operaciones menos rentables.

Esta situación ha provocado el abandono de servicios en ramales enteros con sus instalaciones y por ende la merma drástica de cualquier actividad comercial y/o social en los pueblos donde sus estaciones fueron cerradas o clausuradas, produciendo

por tal motivo un costo social, cultural y económico todavía no evaluado en su totalidad, que provocó desocupación directa e indirecta y la migración de la población a las grandes ciudades, en la mayoría de los casos para integrarse a las denominadas "villas miseria". A la anterior situación se suma la deserción del Estado nacional, abandonando los servicios de pasajeros interurbanos ferroviarios, que han quedado en manos de las provincias las cuales, al verse obligados a asumir los déficit operativos con muy escasos recursos y pagar un peaje a los concesionarios por la circulación por sobre las redes e infraestructura transferidas a su control han optado en muchos casos por suprimirlos en forma definitiva.

La decisión de cerrar los talleres ferroviarios –verdaderos centros industriales que constituían la industria metal-mecánica más grande de América Latina, generadora de desarrollo tecnológico y una masiva ocupación de mano de obra calificada, donde se desarrollaban proyectos, investigaciones y fabricación para el mercado interno e internacional de todo tipo de equipos, repuestos y elementos ferroviarios–, ha producido la desaparición de una importante función productiva, haciendo que parte de los trabajadores sobrantes se insertaran en sectores de la actividad económica que nada tenían que ver con sus conocimientos o bien cayeran en el desempleo. Este fenómeno impactó especialmente en las localidades donde los talleres incidían decisivamente en la economía del lugar, como las ciudades de Taffi Viejo en Tucumán y San Cristóbal en Santa Fe.

Asimismo, el patrimonio ferroviario se ha visto fuertemente vaciado, e incluso depredado, tanto en el área del material ferroviario como en el área inmobiliaria de su propiedad. En el primer caso, la depredación es de tal magnitud que una investigación sería que comparara su inventario actual con el inventario al momento de la transferencia del sistema al sector privado arrojaría sin duda resultados y conclusiones escandalosas. En el segundo caso, el vacío dejado por el Estado nacional en su obligación de tutelar y resguardar los terrenos, instalaciones y edificios de su dominio, ha abierto el camino a iniciativas municipales y provinciales en todo el país para utilizarlos en proyectos locales. A falta de proyectos ferroubanísticos y ambientales planificados, controlados y ejecutados por el Estado nacional, para beneficio tanto del sistema ferroviario como de las ciudades y regiones involucradas, se ha verificado la proliferación de una multitud de proyectos locales, generalmente orientados al aprovechamiento inmobiliario o bien la satisfacción de necesidades locales aun cuando se pusiera en riesgo el patrimonio social.

Esta realidad contrasta brutalmente con los objetivos enunciados por el gobierno nacional de Carlos Saúl Menem para las concesiones de los ferrocarriles:

a) Eliminación del entonces llamado déficit ferroviario.

b) Modernización de los servicios a través de las inversiones privadas.

Dichos objetivos no sólo no se han cumplido sino que se ha agravado la situación de origen de cada uno de ellos en forma cuantitativa y cualitativa, ya que ahora, bajo el nombre de subsidio, el Estado nacional tiene mayores egresos para realizar una muy inferior y reducida prestación de servicios.

Es innegable la responsabilidad de la administración del Estado nacional para proteger el bien jurídico superior constituido en la propiedad social de los bienes bajo concesión, y en los resultados directos e indirectos que gravan fundamentalmente la actividad y el desarrollo de la sociedad por el uso que se hizo de aquellos bienes.

La enajenación y liquidación del patrimonio ferroviario, primero por parte de Ferrocarriles Argentinos hoy en liquidación, y posteriormente por el Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) —ex Enabief, área ferroviaria—, produjeron una descapitalización irrecuperable que compromete la posibilidad de operación del sistema ferroviario que deberá aplicarse en muchas zonas de vías e instalaciones, por lo cual la actuación de dicho organismo es perjudicial para un desenvolvimiento positivo del sistema, ya que funciona de modo autárquico y produce ventas y donaciones de modo anárquico, de material ferroviario, bienes muebles e inmuebles a precios viles y sin que ningún organismo del Estado realice estudios racionales para su utilización presente o futura a favor del necesario transporte por ferrocarril, imprescindible para optimizar los costos en la economía global.

Desde el punto de vista del poder adquisitivo de los usuarios, el aumento tarifario de los servicios metropolitanos ha sido significativo, sin que se mejoraran parámetros reales de calidad de servicio, desmintiendo en los hechos el objetivo anunciado de modernizar las prestaciones a través de las inversiones privadas.

Las llamadas renegociaciones de los contratos de concesiones ferroviarias han potenciado las tarifas. Con referencia a las tarifas de cargas, podemos advertir que, al momento de producirse las concesiones, la tarifa promedio que mantenía el Estado era del 0,02 \$/ton/km, mientras que las concesionarias llegaron a fijar como tarifa promedio de 0,025 a 0,038 \$/ton/km.

Los concesionarios, por contrato, debían realizar inversiones en concepto de infraestructura, material rodante y adicionales, por aproximadamente 725 millones de pesos desde la toma de posesión en 1992, sin que se tengan datos fehacientes del nivel efectivo de cumplimiento. De igual manera, estaban obligados al pago de un canon, lo que tampoco se cumplió, llevando acumulada una deuda

con el Estado nacional de aproximadamente 80 millones de pesos por dicho concepto.

La mayoría de las concesiones aceptaron el traspaso de repuestos y materiales almacenados en distintos depósitos facturados a valor de inventario, sin que las empresas, en general, hayan abonado estas deudas, a pesar del precio vil que se asignó a los elementos y favorecidos por la actitud laxa de Ferrocarriles Argentinos, hoy en liquidación, y el ONABE para exigir el pago.

La disparidad de criterios aplicados actualmente en la explotación, establecidos por la propia conveniencia de los operadores, promueve una anarquía en los sistemas de seguridad y circulación, dificultando la debida verificación del ente de control y en menoscabo del aprovechamiento óptimo de recursos, siendo el criterio de las empresas concesionarias que la ganancia esté asegurada de todos modos.

En virtud de las consideraciones expuestas, se hace necesario establecer que la red ferroviaria actual y futura deben ser los ejes principales en la articulación de un sistema nacional de transporte, debiendo el Estado nacional asumir la planificación, desarrollo, control de la operación, dictado de normas sobre circulación y control y gestión sobre la infraestructura.

El Estado debe asegurar la prestación del servicio público de transporte de personas y bienes por sí o por terceros, evitando el abandono de la infraestructura o de servicios de transporte por decisiones microeconómicas de los operadores privados.

Por otro lado, el gobierno, a través del proyecto de P.E.-123-07, intenta un reordenamiento de la actividad ferroviaria tendiente, en teoría, a la recuperación, puesta en valor y modernización del transporte ferroviario.

Si bien compartimos esos conceptos, la letra del articulado no parece cubrir con autoridad, seriedad y rigurosidad técnica el papel de administrador y regulador del sistema.

En ese sentido el articulado incluido en el Senado de la Nación no sólo no resuelve este tema, peor aún, profundiza la ausencia del Estado en cuestiones fundamentales como tener a su cargo la decisión en el desarrollo de inversiones, la afectación total de los bienes ferroviarios concesionados y no concesionados y la seguridad.

En función de ello proponemos la modificación de los textos de los siguientes artículos e incisos:

“Artículo 2º: Créase, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado con sujeción al régimen establecido por la ley 20.705, disposiciones pertinentes de la ley 19.550 y modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su estatuto, la que tendrá a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria actual, la que se construya en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de

circulación de trenes y de seguridad, como también el desarrollo de inversiones.

”Artículo 3º: La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado tendrá las siguientes funciones y competencias:

”a) La administración de las infraestructuras ferroviarias de los bienes ferroviarios concesionados y no concesionados. Asimismo, administrará el patrimonio ferroviario que se encuentre en jurisdicción del organismo nacional de administración de bienes, el que se transferirá a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado en el plazo y bajo el procedimiento que el Poder Ejecutivo establezca a tales fines.

”Artículo 14: En virtud de las disposiciones de esta ley, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tendrá asimismo las siguientes competencias en materia de transporte ferroviario:

”i) La creación de un consejo federal de planeamiento de transporte con la participación de las provincias y en el caso del área metropolitana la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el desarrollo de los proyectos ferroviarios, de corto, mediano y largo plazo.”

Claudio Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre el reordenamiento de la actividad ferroviaria, no encuentra objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

Zulema B. Daher.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Daher. – Señora presidenta: el proyecto de ley en consideración, que tiene sanción del Honorable Senado, fue analizado, discutido y tratado en reuniones conjuntas de las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.

La intención de este proyecto radica en el hecho de que el transporte ferroviario no tiene que brindar todos los servicios que brindaba cuando era monopólico, sino sólo aquellos en los que tenga ventajas comparativas y competitivas.

Las ventajas comparativas son las clásicas que figuran en los manuales de economía del transporte. Las competitivas son las que incorporó el

ferrocarril mediante la tecnología, la gestión y la organización.

Antes de comenzar con la defensa de este proyecto de ley, quiero destacar que no hacemos otra cosa que cumplir con lo que prescribe el inciso 18 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que ha privilegiado al ferrocarril como un instrumento central en la configuración del desarrollo social y económico, y como una herramienta de progreso y prosperidad de todo el territorio nacional.

Como se expresara en el Senado, para todas las provincias del Norte, y en especial para la mía, no es un tema menor el tratamiento del reordenamiento del sistema ferroviario impulsado por el Poder Ejecutivo nacional. Significa una diferencia fundamental entre la vida y la muerte de muchos sectores productivos para los cuales el costo de los fletes es una barrera que impide que las provincias crezcan y desarrollen todas las potencialidades que las convirtan en prósperas.

Los costos de los fletes significan una enorme limitante. Por eso, el tema ferroviario es central para nuestro desarrollo, no sólo a nivel provincial sino nacional.

Un tema importante para nosotros, que afecta a catorce provincias, tiene que ver con el Ferrocarril Belgrano. Se realizaron muchas gestiones y procesos de licitación, pero vimos que nuestras expectativas y anhelos se frustraron.

El Ferrocarril Belgrano es uno de los proyectos más importantes para mi provincia, como también para el país, porque multiplica la capacidad productiva desde el centro al norte de la Argentina, además de ser la única red que puede vincular el Mercosur de Este a Oeste y del Atlántico al Pacífico. Con el ferrocarril se potenciaría el comercio dentro del Mercosur y con la República de Chile. Podría utilizarse el océano Pacífico como salida natural al enorme mercado de Oriente.

La recuperación de la red de trocha angosta constituye una de las herramientas necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de las economías regionales, ya que los altos costos de los fletes afectan la extracción de la producción de los centros de comercialización.

Ratificando lo que acabo de decir, no puedo dejar de señalar algunos de los beneficios que esta situación proporcionará a la región con la

activación del Ferrocarril Belgrano Cargas. Habrá mayor interés económico, desarrollo e inversión.

Todas esas condiciones van a dar un marco para la competencia y la cooperación entre el ferrocarril, la carretera, el transporte aéreo y el marítimo.

Habrán múltiples beneficios y existirá una competencia leal entre las diferentes modalidades. Indudablemente, hoy contamos con vías terrestres, pero también necesitamos un sistema multimodal.

No puedo dejar de mencionar que resulta claro que el futuro de una actividad generadora de tanta riqueza y empleo como la que nos ocupa, constituye un asunto demasiado serio como para dejarlo en manos exclusivas de las fuerzas del mercado.

Cabe al Estado un rol de promoción y regulación indelegable que garantice un desarrollo integral y lo más equitativo posible, como es el caso que nos ocupa, ya que si se piensa en el futuro del ferrocarril lo que se necesita es su reordenamiento institucional así como una clara gestión ordenada al reposicionamiento estratégico del ferrocarril en todo el sistema de transporte.

Existen distintos modos de gestión para administrar los ferrocarriles: un sistema integral, es decir que la misma empresa maneja la infraestructura y la movilidad; un sistema integral con un operador dominante, lo que significa que hay una parte del servicio prestado por un operador, que en algunos casos puede ser el mismo Estado, y por último, el que separa las dos principales funciones en distintos organismos que se encargan de esta prestación.

Este modelo es el considerado más conveniente, porque permite posicionar de un modo más eficiente al servicio ferroviario, el que tiene ventajas superiores al transporte por carretera para el desplazamiento de grandes volúmenes de tráfico de larga distancia, además de ser menos dañino para el medio ambiente por cuanto consume menos combustible diésel por tonelada/kilómetro, o bien consume electricidad no contaminante y constituye una alternativa para aliviar el costo de la gestión vial.

Lo primero que deja en claro la ley es que el Estado recupera su rol de administrador y regulador del sistema. Es una nueva concepción del

tema, ya que se prioriza la rentabilidad social sobre la rentabilidad de los balances contables.

Son nuevos criterios de gestión y de rentabilidad al servicio del usuario. En la ley se crean dos entes, dos sociedades del Estado, una es la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, y otra, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

Ambas estarán sometidas al régimen establecido por la ley 20.705 y disposiciones pertinentes de la ley 19.550. En el caso de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, el Estado nacional puede actuar por sí, puede actuar asociado o con terceros privados o puede hacerlo simplemente a través de privados.

La figura elegida para tipificar el sistema que estamos creando fue la de sociedad del Estado. Así llamamos a la sociedad constituida bajo la forma de derecho privado pero cuyas acciones están totalmente en poder del Estado. En su mayor parte están sometidas al derecho privado, pero siempre resta algún margen de aplicación de derecho público.

A veces la sociedad del Estado ha sido concesionaria de un servicio público como Subterráneos de Buenos Aires, caso en el cual el derecho público reaparece a través de su objeto social.

Otro caso de actividad monopolizada por el Estado bajo esta figura jurídica es Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se encuentra regida por la ley 20.705.

Si bien en su mayor parte han sido privatizadas, surgen otros casos de sociedades que se han creado bajo esta figura. Luego, su estatuto se ha establecido y aprobado por un decreto del Poder Ejecutivo nacional, tales como Educar Sociedad del Estado, creada en el año 2000, y el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, creado en el año 2001.

La idea rectora del sistema de sociedad del Estado fue utilizar la forma jurídica del derecho privado para realizar determinadas actividades económicas del Estado. Con ello es de suponer que rige la imposibilidad de que el Estado transfiera sus acciones a un privado.

En el proyecto en tratamiento la primera sociedad se crea para encomendar la administración de la infraestructura; la segunda tiene que ver con el sistema de operaciones. Quiero destacar que ambas estarán sometidas a los con-

troles de la ley de procedimientos administrativos, contabilidad, obras públicas, etcétera.

Según Juan Carlos Cassagne, especialista en derecho administrativo, los actos de las sociedades del Estado que agravan los derechos de los particulares, no obstante poseer naturaleza jurídica privada en el sistema de la ley 20.705, son susceptibles de control por el Poder Ejecutivo a través de la aplicación en lo que fuera pertinente de los preceptos contenidos en el reglamento de procedimientos administrativos, conclusión que reposa en un fundamento de justicia, legalidad y eficacia, habida cuenta del fin del bien común perseguido a través de técnicas privadas, lo cual no implica que deba protegerse la ilegalidad ni la decisión arbitraria o inconveniente por parte de quienes representan a esa realidad subyacente de la forma jurídica mercantil que es en definitiva el Estado. En este sentido, la iniciativa establece un resguardo adecuado dentro de lo que es la normativa actual de las inversiones públicas en la Argentina.

La jurisprudencia ha sostenido la aplicación de los aspectos procesales de la ley de procedimientos administrativos, en particular las normas que reglamentan el amparo por mora de la administración, para lo cual se basó en que la ley 21.686, al modificar el artículo 32 de la ley de procedimientos administrativos incluyendo a las sociedades del Estado en el inciso *f*), dejó sin efecto la exclusión del artículo 6º de la ley 20.705 en torno a la inaplicabilidad de la ley citada.

Dicho sistema es bastante parecido al que aplicaron los españoles y franceses, donde el Estado nacional, de alguna manera, asume la responsabilidad de consolidar, fortalecer y dar solidez al sistema ferroviario a efectos de ponerlo no solamente al servicio de la calidad de vida de su gente sino también al de la actividad productiva. Es decir que todo lo atinente a la planificación del sistema, a las inversiones y a lo relacionado con las decisiones estratégicas está en cabeza del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación. Este ministerio tendrá a su vez dos herramientas para administrar el sistema de infraestructura.

La norma en análisis establece que la operación en sí misma podrá ser realizada por el propio Estado nacional por medio de la sociedad

creada a tal efecto –como se plantea en este caso– o por el sector privado. Es decir, se busca una relación entre el sector público y el privado a fin de lograr una sana competencia y mejores servicios.

Hay otro tema que quiero resaltar, que no es menor, y que oportunamente fuera debatido en el Senado de la Nación: ambas empresas tendrán una fuerte participación federal. Es decir, el Estado nacional convocará a las provincias y a los municipios por donde esencialmente corren los ferrocarriles –tanto de pasajeros como de carga– a participar de la gestión a efectos de que haya un control social mayor y fundamentalmente una presencia del país federal en la concreción del sistema ferroviario que la Argentina necesita para su desarrollo.

Esto refleja a las claras que el Estado nacional se hace responsable del crecimiento y desarrollo de la actividad ferroviaria en la Argentina y convoca al país federal a participar en la toma de decisiones en la gestión de la administración ferroviaria para poner el servicio de ferrocarriles a la altura que requiere un país cuyo producto bruto interno crece por año entre 8 y 9 puntos.

Es muy importante tener en cuenta que los ferrocarriles de carga deben cobrar en la Argentina un protagonismo que todavía no tienen. Es claro que el sistema de transporte por las rutas está fuertemente comprometido a partir del crecimiento de casi 50 puntos del producto bruto interno en los últimos cuatro años. Evidentemente, por más obras viales que se lleven a cabo, el ferrocarril todavía tiene y tendrá un rol importantísimo que cumplir: debemos lograr la complementación de los distintos modos de transporte a través del multimodalismo, a fin de que los distintos modos tengan una participación activa en el desarrollo de nuestro país.

Cuando uno analiza la norma advierte que no establece un marco regulatorio sino un modelo que requerirá incorporar todas las modificaciones que sean necesarias o aquellos elementos que no estén incorporados en las actuales leyes que rigen el sistema de transporte ferroviario.

Contar con un sistema ferroviario integrador y soberano, es decir, al servicio del interés nacional, es fundamental para acometer la impostergable tarea de trabajar en pos del desarrollo económico, vincular mejor al país, articular

estrechamente la potencialidad de nuestras economías regionales y convertir a la red ferroviaria en un circuito virtuoso de integración productiva que fomente el intercambio y la provisión de bienes necesarios para la promoción del trabajo en la Nación. Todos estos constituyen a mi entender los denominadores comunes que impulsan el desarrollo de este proyecto.

Por estos motivos, solicito a mis pares que nos acompañen con el voto afirmativo a fin de dar a todos los argentinos la posibilidad de recuperar el sistema ferroviario como uno de los modos principales de un nuevo sistema de transporte para el país.

Esta no será una tarea fácil, como tampoco lo fue en Europa. En España llevó diez años armar este sistema. Indudablemente, poner en funcionamiento el sistema ferroviario nos llevará tiempo, pero estoy convencida de que es un

punto de partida, porque sin reordenamiento institucional será muy difícil lograr el resto.

Durante cuatro años todos fuimos testigos de que este gobierno ha cumplido con la ley. Se rescindieron cuatro contratos de concesión, mientras que otros están vigentes. En función de la necesidad de seguir profundizando un avance en materia ferroviaria, entiendo que resulta imperioso para el desarrollo de nuestro país y de nuestro pueblo respaldar la presente iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la próxima sesión, a las 14.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 19 y 30.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

9

APENDICE

A. ASUNTOS ENTRADOS

I

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

JUSTICIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual solicita al Poder Ejecutivo disponga la instalación en la provincia de Corrientes de una delegación del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal (465-D.-07).

En el proyecto de ley del señor diputado Cigogna por el cual se modifica el artículo 120 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación (2.964-D.-07).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Conti para expresar su beneplácito por la implementación del Programa Libros y Casas, realizado por la Secretaría de Cultura de la Nación en el marco del Plan Nacional de Viviendas (3.077-D.-07).

FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salim sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación

Argentina en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán (2.195-D.-07).

En el proyecto de ley de los señores diputados Canteros, Marcó del Pont, Cigogna y Macchi sobre la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Frondizi en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento a cumplirse el 28 de octubre de 2008 (2.249-D.-07).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la inauguración del nuevo centro intercultural Gvbanuwe Ruka –lugar donde funciona el Concejo Deliberante de la ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén– (1.786-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora Baragiola, de la señora diputada Panzoni, del señor diputado Ferro y del señor diputado Jano por el que se declara de interés legislativo la tarea realizada por el equipo del grupo aborígen argentino del partido de General Pueyrredón para la difusión, comprensión y respeto por la cultura de los pueblos originarios de América (1.436-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Di Tulio por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Población a celebrarse el día 11 de julio y declarar de interés el tema elegido por la UNFPA para el año 2007 (3.092-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que expresa beneplácito por la celebración del We Tripantu –año nuevo mapuche–, celebrado el día 24 de junio de 2007 en la Patagonia argentina (3.141-0.-07).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores, organizada por el equipo del Programa Trabajo Autogestionado dependiente de la Secretaría de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizarse entre los días 22 y 25 de noviembre de 2007 en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.360-D.-07).

En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y del señor diputado Mediza por el que se modifica el artículo 198 de la ley 20.744 (t.o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, sobre jornada reducida (3.438-D.-07).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por el logro de producir insulina a través de animales transgénicos, el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo por el que se expresa beneplácito por la creación de la primera ternera que producirá leche con insulina y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Canela y Rosso por el que se expresa beneplácito por la producción en laboratorios nacionales de leche con insulina (1.669-D.-07, 1.713-D.-07 y 2.652-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la situación laboral de los agentes sanitarios que dependen de los programas denominados Anahí y Arbol II (2.657-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la organización de campañas de información y difusión sobre la donación de sangre (3.106-D.-67).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Perinatología, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.244-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Mundial de Dermatología, a realizarse del 30 de septiembre al

5 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.246-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés parlamentario el XVIII Congreso Argentino de Oncología Clínica, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.268-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Bégnis y de la señora diputada Rosso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional de Salud para el Desarrollo: Hechos y Realidades, denominada “Buenos Aires 30/15”, que se realizará del 13 al 17 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.679-D.-07).

ECONOMIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Macchi por el cual se crea un régimen para la profesión de liquidadores de siniestros y averías (524-D.-07).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Di Pollina, Beccani, Alarcón, Zancada, Galantini, Sesma, Augsburg, García (S.), De Brasi, Gorbacz y Méndez de Ferreyra sobre expresar repudio a las amenazas recibidas por el presidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de La Plata, doctor Carlos Rozanski, y su preocupación por la seguridad de los magistrados y testigos que participan en los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad (2.239-D.-07).

FINANZAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Genem en el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la apertura de dos cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en San Carlos, provincia de Mendoza (1.208-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa por el que se expresa beneplácito por los convenios firmados el día 29 de marzo de 2007 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande (1.903-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.), del señor diputado Ingram y de la señora diputada García de Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer a los bancos de la provincia del Chubut de monedas de diferente nominación (2.416-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Cuevas por el que se expresa beneplácito por la distinción con el Premio Nobel de la Paz 2006 otorgada al economista Muhammad Yunus (2.517-D.-07).

LEGISLACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Carlotto y otros señores diputados sobre aprobación del convenio suscrito entre la Nación y la Armada

Argentina por el cual se transfiere a título gratuito el parque Pereyra Iraola y demás terrenos adyacentes a la provincia de Buenos Aires (3.718-D.-06).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece la obligatoriedad de imprimir en toda la papelería institucional de uso oficial de la Gendarmería Nacional Argentina la leyenda "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina" (46-S.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Spatola sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada (1.475-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Vaca Narvaja, Balestrini, Rosso, Rossi y Di Tulio; el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi; el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo; el proyecto de resolución de los señores diputados César, Gutiérrez (F.), Carlotto e Illarregui; el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori; el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (G.), Córdoba (J.), Canevarolo y García Moreno; el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y el proyecto de resolución de los señores diputados Daud y Richter sobre expresión de repudio a las agresiones físicas sufridas por la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación doctora Alicia Kirchner en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (2.208-D.-07, 2.216-D.-07, 2.233-D.-07, 2.244-D.-07, 2.262-D.-07, 2.264-D.-07, 2.280-D.-07 y 2.326-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez sobre expresar preocupación por los hechos vandálicos ocurridos en la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (2.274-D.-07).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a delegar a la provincia de Salta las tareas de fiscalización, control técnico y demás facultades mediante la suscripción de un acuerdo particular de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 26.020 (407-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Accastello por el que se declara de interés parlamentario la VII Exposición Internacional del Petróleo y del Gas - Argentina Oil & Gas y el Foro Internacional de la Energía -FIE 2007- (1.470-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento del gasoducto patagónico "Gobernador doctor Benito Fernández" (1.788-D.-07).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Bösch de Sartori, Méndez de Ferreyra, Bianco e Irrazábal por el que se expresa beneplácito por el Acta Acuerdo celebrada entre la Argentina y Bolivia que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (1.860-D.-07).

En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig por el que se expresa beneplácito por los ensayos de cultivo de tártago para la producción de biodiésel que están realizando en la localidad de Misión Taacagle, provincia de Formosa (2.266-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Canevarolo y Gutiérrez (G. B.) por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre el Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios de la Nación y los gobiernos de las provincias de Santa Cruz y del Chubut que permitirá la concreción del proyecto Aprovechamiento Múltiple Los Monos (2.282-D.-07).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Expomosconi 2007, entre los días 6 y 9 de julio de 2007 (2.332-D.-07).

En los proyectos de resolución de los señores diputados Martínez y Balestrini por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro Global de Bioenergía (2.358-D.-07 y 2.942-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados García de Moreno, Herrera (G. N.), Genem, De Bernardi, González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Ingram, De la Rosa, Massei y Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Latinoamericana de Petróleo e Industrias Conexas (2.464-D.-07).

En los proyectos de resolución de las señoras diputadas Torrontegui y Tate por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desabastecimiento de gasoil (2.614-D.-07, 2.627-D.-07 y 3.075-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a garantizar el normal abastecimiento de gasoil en todo el territorio nacional (2.632-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Bullrich, Vanossi y Martini por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los precios pagados por nuestro país en concepto de energía eléctrica importada por Paraguay, Uruguay y Brasil durante el mes de mayo de 2007 (2.762-D.-07).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Sunchales Muestra - 19ª Edi-

ción, a realizarse del 6 al 9 de julio del año en curso en la provincia de Santa Fe (3.327-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Feria Internacional de Frutos Argentinos - FRUTAR 2007, que se realizará del 3 al 10 de octubre de 2007 en la ciudad de Formosa (3.350-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Orgánica de Frutales, que se realizará el día 2 de agosto de 2007 en General Roca, provincia de Río Negro (3.351-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso de Aapresid - Reinención Prospectiva, que se llevará a cabo del 14 al 17 de agosto de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.352-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Manejo Integrado de Plagas. Enfermedades, Artrópodos y Malezas en Soja, Maíz y Girasol que se realizarán del 3 al 5 de septiembre de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires (3.478-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIX Edición Nacional y IV Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 7 y el 11 de noviembre del corriente año (3.524-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Fiesta Provincial del Ganadero, a realizarse en la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones, desde el 16 al 19 de agosto de 2007 (3.715-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 61ª Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de Mercedes, organizada por la Sociedad Rural regional de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, en su predio de la ruta nacional 5, kilómetro 100, entre los días 26 y 30 de septiembre de 2007 (3.720-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 61ª Expo Agroganadera e Industrial de Necochea, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires durante los días 21 y 23 de septiembre de 2007 (3.721-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta

Honorable Cámara la realización de la 43ª Expo Ganadera, Comercial e Industrial de Carlos Casares, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, entre los días 12 y 14 de octubre de 2007 (3.724-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo 70º Aniversario de la Sociedad Rural de Lobería, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, entre los días 19 y 23 de septiembre de 2007 (3.725-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 43ª Exposición Rural de Coronel Dorrego, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, entre el 28 de septiembre y el 1º de octubre de 2007 (3.726-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 40ª Exposición Ganadera, Comercial e Industrial de General Lamadrid, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 5 al 8 de octubre de 2007 (3.727-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 35ª Expo de la Industria y el Comercio y 25ª Expo Ganadera de Adolfo Alsina, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 5 al 7 de octubre de 2007 (3.728-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 54ª Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio de General Madariaga, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 20 al 23 de septiembre de 2007 (3.729-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Elección y Manejo de Cultivares de Soja, que se realizará el día 27 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.732-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales de Alfalfa y Pasturas, que se llevarán a cabo del 29 al 31 de agosto de 2007 en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (3.733-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso para Profesionales: "Cómo optimizar la producción y utilización

forrajera en suelos ganaderos”, que se realizará del 24 al 31 de agosto de 2007 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (3.734-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Simposio de Tecnología de la Fertilización, que se realizará el día 7 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.735-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro “Raíces de ecofisiología SECyT *workshop* internacional: ecofisiología vegetal aplicada al estudio de la determinación del rendimiento y la calidad de los cultivos de granos”, que se realizará el 6 y 7 de septiembre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.736-D.-07).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Berraut por el que se declara de interés legislativo la realización de Santiago Productivo a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1° y 2 de septiembre de 2007 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (3.737-D.-07).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO (LEY 26.122):

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 1.002 del 10 de septiembre de 1999, 30 del 24 de diciembre de 2001, 589 del 10 de abril de 2002, 1.313 del 22 de julio de 2002, 2.028 del 9 de octubre de 2002 y 225 del 21 de marzo de 2005 (1-P.E.-05, 109-P.E.-02, 16-P.E.-02, 74-P.E.-02 y 65-P.E.-99).

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 815 del 20 de junio de 2001 y 666 del 20 de marzo de 2003 (16-P.E.-01 y 9-P.E.-03).

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 679 del 22 de julio de 1997 y 1.087 del 16 de octubre de 1997 (29-P.E.-97 y 63-P.E.-97).

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 64 del 18 de enero de 2000, 90 del 25 de enero de 2001, 401 del 28 de febrero de 2002, 838 del 21 de mayo de 2009, 1.045 del 19 de junio de 2002, 1.047 del 19 de junio de 2002, 2.085 del 18 de octubre de 2002, 207 del 4 de febrero de 2003 y 777 del 3 de abril de 2003 (117-P.E.-99, 52-P.E.-02, 53-P.E.-02, 111-P.E.-02, 182-P.E.-02 y 17-P.E.-03).

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 145 del 22 de febrero de 2005 (105-P.E.-04).

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 271 del 24 de marzo de 2000, 932 del 26 de julio de 2001 y 1.056 del 30 de abril de 2003 (7-P.E.-00, 28-P.E.-01 y 24-P.E.-03).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados De Bernardi, Kunkel, Perié y De la Barrera por el que

se declara de interés nacional el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, a realizarse en el año 2010 en distintos puertos del territorio argentino y países vecinos, organizado por la Armada Argentina (7.387-D.-06).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de las reservas petrolíferas existentes en el país y otras cuestiones conexas (182-D.-07).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento de la ley 25.725, que contempla las indemnizaciones a los ex agentes de YPF (1.196-D.-07).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la capacidad de transporte prevista para diversos gasoductos ubicados en la provincia de Salta, y otras cuestiones conexas (2.336-D.-07).

En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los avances en materia de exploración de hidrocarburos en el talud y la plataforma continental argentina, por aplicación del convenio suscrito en 2006 entre Enarsa y Repsol YPF, y otras cuestiones conexas (1.285-D.-07).

(A la Presidencia.)

II

Dictámenes observados

Galvalisi: formula observaciones al Orden del Día N° 2.654 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (23-D.O.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.*)

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.646 de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública (24-D.O.-07). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública y al orden del día.*)

III

Comunicaciones de señores diputados

Torrentegui: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración del señor diputado Poggi sobre expresar adhesión a los actos conmemorativos del 413°

aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis a realizarse el día 25 de agosto de 2007 (3.817-D.-07). (A sus antecedentes, 3.260-D.-07. A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Bianco: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori sobre declarar de interés parlamentario la XXIX Edición Nacional y IV Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a realizarse del 7 al 11 de noviembre de 2007 en Apóstoles, provincia de Misiones (3.851-D.-07). (A sus antecedentes, 3.524-D.-07. A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Fabris: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley de la señora diputada Carmona y otros sobre magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial Federal. Bonificaciones complementarias para los que presten servicios en zonas desfavorables (3.863-D.-07). (A sus antecedentes, 3.182-D.-07. A la Comisión de Justicia.)

Martínez Raymonda: comunica su adhesión al proyecto de ley de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados sobre Ente Coordinador del Transporte Metropolitano –ECOTAM–. Creación (3.871-D.-07). (A sus antecedentes, 3.752-D.-07. A la Comisión de Transportes.)

Cuevas: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.881-D.-07). (A sus antecedentes, 3.557-D.-07.)

Leyba de Martí: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría 3.480-D.-07, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación relacionada con la nueva vacuna antineumocócica que ofrece una protección contra enfermedades bacterianas como la neumonía y la otitis media aguda (3.883-D.-07). (Sobre tablas.) (T. P. N° 100.)

Brue: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.884-D.-07). (A sus antecedentes, 3.555-D.-07.)

Vanossi: solicita ser cofirmante en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ginzburg y Bullrich sobre expresar repudio contra las manifestaciones dirigidas a la comunidad judía argentina por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías (3.914-D.-07). (A sus antecedentes, 3.832-D.-07. A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Leyba de Martí: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría 3.916-D.-07, sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se otorgaron a la Asociación Civil “Schiaretti Gobernador” sin fines de lucro de la provincia de Córdoba beneficios fiscales para efectuar donaciones (3.963-D.-07). (Sobre tablas.) (T. P. N° 101.)

Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Beveraggi para integrar la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (3.986-D.-07). (A la Presidencia.)

Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Beveraggi para integrar las comisiones de

Asuntos Cooperativos..., de Economías y Desarrollo Regional y del Mercosur de esta Honorable Cámara (3.937-D.-07). (A la Presidencia.)

Lemme: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional (4.002-D.-07). (Sobre tablas.)

IV

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño: ofrecen colaboración para coordinar la sanción de una legislación que recepte los lineamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño para un sistema de responsabilidad penal juvenil (304-O.V.-07). (Secretaría Parlamentaria.)

Municipalidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires: solicita la declaración de interés legislativo de la feria de la expresión denominada VIII Feria Distrital de la Expresión “Interculturalidad Brandsen 2007”, a realizarse el 5 de octubre de 2007 (305-O.V.-07). (A la Comisión de Cultura.)

Universidad Nacional del Litoral, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución CS 109 en la que rechaza la propuesta de los senadores Pichetto, Capitanich y Negre de Alonso expresada en los proyectos de ley S.-213/06, S.-535/05 y S.-171/07 referidos a la creación de las universidades nacionales de Río Negro y Neuquén, Chaco Austral y Villa Mercedes sobre la base de la fragmentación de las universidades existentes (306-O.V.-07). (Secretaría Parlamentaria.)

Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 343/07 en la que solicita al ministro de Salud de la Nación dé respuesta al reclamo del incremento del básico a todos los profesionales de la salud en residencias nacionales (307-O.V.-07) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.347/07 en la que adhiere al abrazo al Congreso de la Nación por la derogación del Código Minero y en defensa del medio ambiente, a realizarse el pasado 20 de julio del corriente año (308-O.V.-07). (A la Comisión de Minería.)

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires: solicita trámite preferencial para el proyecto de ley de exención del impuesto al valor agregado para la importación de mercaderías destinadas a la construcción de estadios y de instalaciones deportivas (309-O.V.-07). (A sus antecedentes, 2.054-D.-07. A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: formula

consideraciones con relación al conflicto entre trabajadores y el sector empresario pesquero de esa localidad (310-O.V.-07). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: evoca con pesar un nuevo aniversario del fallecimiento del señor obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, ocurrido el 9 de julio de 2001 (311-O.V.-07). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 972/07 por la cual solicita al Poder Ejecutivo informe los motivos que determinaron la renuncia de la ex ministra de Economía y Producción, licenciada Felisa Miceli (312-O.V.-07). (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 503/07 por la cual declara que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación sancione una ley reglamentaria para el uso y distribución de los aportes del Tesoro nacional –ATN– (313-O.V.-07). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados: solicita se remita la nómina de diputados titulares y suplentes sorteados para la segunda integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (314-O.V.-07). (A la Presidencia.)

Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 35/07 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) sobre enfermedad celíaca. Se declara de interés nacional su diagnóstico y tratamiento. Derogación de la ley 24.827 (315-O.V.-07). (A sus antecedentes, 991-D.-07. A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 36/07 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley que tramita en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que promueve la obligatoriedad de realizar un *test* a los recién nacidos para diagnosticar si son o no celíacos (316-O.V.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Gobernación de la Provincia del Chubut: hace conocer el decreto 858/07 en el que ratifica el acta compromiso suscrita el 17 de mayo de 2007 entre el Gobierno Vasco y la provincia del Chubut para el intercambio de alumnos y profesores en materia de acuicultura (317-O.V.-07). (A la Comisión de Educación.)

V

Peticiones particulares

Laplatette, Adrián: peticona y formula consideraciones acerca de un proyecto de ley de refinan-

ciación de deudas del sector de la salud (153-P.-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: remite proyecto de ley referido a la obtención de fondos para la plantación de colza, destinada al biodiésel, en el departamento de Santa Rosa, provincia de Mendoza (154-P.-07). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: remite proyecto y solicita los fondos para la construcción de un barrio en la provincia de Río Negro (155-P.-07). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: remite proyecto para la construcción de un barrio en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro (156-P.-07). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: remite proyecto y solicita los fondos para la construcción de un barrio en la ciudad de Tupungato, provincia de Mendoza (157-P.-07). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: eleva proyecto para la construcción de un barrio en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (158-P.-07). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: solicita fondos para la construcción de un barrio en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (159-R.-07). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: solicita fondos para la plantación de colza, destinada a La Agrícola ubicada en el departamento de Lavalle, provincia de Mendoza (160-P.-07). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

VPO Soluciones - Ortiz Alejandro: solicita fondos para la construcción de un barrio en la ciudad de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza (161-P.-07). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

Brítez, Héctor Oscar: peticona y formula consideraciones acerca de su situación procesal penal (162-P.-07). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Cámara Argentina de la Construcción: remite informe sobre la situación de ese sector realizado por el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) (163-P.-07). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

Excombatientes no reconocidos del departamento de San Martín y delegación San Jorge, provincia de Santa Fe: solicitan la sanción de un proyecto de ley sobre resarcimiento moral y económico a los convocados y movilizados en Malvinas (164-P.-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires: expresa su total desacuerdo al proyecto de ley sobre declarar el día 25 de junio como Día del Psicólogo Social, ya que se conmemora el

día 13 de octubre (165-P.-07). (A sus antecedentes, 3.985-D.-06. A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

García Leone, Bernardo E.: solicita se promueva juicio político al señor ministro del Interior y al señor presidente de la Nación por mal desempeño en sus funciones (166-P.-07). (A la Comisión de Juicio Político.)

Comisión Normalizadora y Gestora del Programa de Propiedad Participada: peticona y formula consideraciones respecto del incumplimiento del Programa de Propiedad Participada, y otras cuestiones conexas (167-P.-07). (A sus antecedentes, 104-P.-07. A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

La Red No a la Trata y otros: expresan su oposición a la media sanción del Honorable Senado del proyecto de ley de trata de personas y explotación de la prostitución ajena (168-P.-07). (A sus antecedentes, 257-S.-06. A la Comisión de Legislación Penal.)

VI

Proyectos de ley

De la señora diputada **Müller**: modificación de los artículos 24 (mínimo exento) y 25 (alícuotas, tabla) de la ley 23.966 de impuesto a los bienes personales (3.811-D.-2007). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 98, pág. 4.)

—Del señor diputado **Pinedo**: aprobación del convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el 1° de junio de 2004 (3.826-D.-2007). (A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 98, pág. 13.)

—Del señor diputado **Canevarolo**: promoción del turismo minero (3.833-D.-2007). (A las comisiones de Turismo y de Minería.) (T.P. N° 99, pág. 4.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: modificación de los artículos 9° (reglamento de copropiedad) y 11 (actuación del administrador o representante de los propietarios) de la ley 23.512 de propiedad horizontal (3.835-D.-2007). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Legislación General.) (T.P. N° 99, pág. 9.)

—De la señora diputada **Alarcón**: creación del fondo de emergencia agropecuaria para la provincia de Santa Fe (3.846-D.-2007). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 99, pág. 15.)

—De la señora diputada **Lemos**: reforma impositiva, adecuación de los montos de impuesto a las ganancias, bienes personales y otros (3.856-D.-2007). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 99, pág. 21.)

—Del señor diputado **De Narváez**: incorporación de los artículos 22 bis (jóvenes emprendedores), 26 bis (título intermedio para alumnos de escuelas técnicas) y 29 bis (docente técnico profesional); incorporación de un segundo párrafo a los artículos 31 y 53 a la ley 26.058 de educación técnica profesional (3.861-D.-2007). (A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 99, pág. 30.)

—De la señora diputada **Spatola**: creación del registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual (3.862-D.-2007). (A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.) (T.P. N° 99, pág. 32.)

—Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: planificación para el desarrollo integrado y optimización del gasto e inversión pública en regiones metropolitanas. Creación de la Comisión Nacional de Planificación del Desarrollo Integrado Regiones Metropolitanas (3.870-D.-2007). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 100, pág. 9.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: designar con el nombre de Roberto Fontanarrosa a la ruta nacional A008, avenida circunvalación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.882-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 100, pág. 12.)

—De la señora diputada **Naím**: declarar como capital nacional de la industria al municipio de General San Martín, provincia de Buenos Aires (3.887-D.-2007). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Industria.) (T.P. N° 100, pág. 15.)

—De la señora diputada **Müller**: otorgar una pensión a los integrantes de Expediciones Las Terrestres (3.888-D.-2007). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 100, pág. 38.)

—Del señor diputado **Ruckauf**: aprobación del Tratado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para la construcción de un puente sobre el río de la Plata, suscrito en Montevideo el 20 de septiembre de 1996 (3.896-D.-2007). (A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 100, pág. 43.)

—Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del Ente Nacional de Promoción y Control Comercial Agropecuario y Agroalimentario (Enpyccaa) (3.897-D.-2007). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 100, pág. 45.)

—De la señora diputada **Cassese**: creación del Departamento de Seguimiento, Asistencia y Tratamiento para los Penados por Delitos contra la Integridad Sexual bajo la órbita y supervisión del Patronato de Liberados (3.898-D.-2007). (A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 100, pág. 52.)

–De la señora diputada **Carmona**: sustitución de la denominación del capítulo II del título VII del libro segundo por la siguiente: delitos contra la seguridad del tráfico y de los medios de transporte y de comunicación; incorporación de los artículos 193 bis, 193 ter y 193 quáter en el Código Penal sobre penalización de acciones contra la seguridad del tránsito vehicular (3.899-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Transportes.*) (T.P. N° 100, pág. 57.)

–De la señora diputada **Quiroz**: modificación del artículo 1° (aplicación para los alumnos que cursan en los ciclos de educación inicial, educación primaria, educación secundaria y educación superior) (3.900-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T.P. N° 100, pág. 59.)

–De la señora diputada **Giudici**: modificación del artículo 10 (transferencia a la Ciudad Autónoma del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Inspección General de Justicia) de la ley 24.588 (3.902-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 100, pág. 62.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: creación del Comité Federal de Estadística y Censos (COFEC) (3.907-D.-2007). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 100, pág. 65.)

–Del señor diputado **Lauritto**: modificación del segundo párrafo del artículo 2° bis (tipificación del delito) de la ley 13.944 de deberes de asistencia familiar (3.911-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 100, pág. 69.)

–Del señor diputado **Lauritto**: modificación del artículo 1.078 del Código Civil, sobre resarcimiento del daño causado por actos ilícitos (3.912-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 100, pág. 71.)

–De los señores diputados **Lusquiños** y **Torrontegui**: utilización de tecnologías de la información y/o de las comunicaciones en el ámbito (3.917-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 100, pág. 76.)

–De la señora diputada **Agüero**: modificación del artículo 80 del Código Penal (incorporación del asesinato a personas mayores de 65 años de edad con pena de reclusión perpetua) (3.920-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 100, pág. 80.)

–Del señor diputado **Salim**: cláusulas que deben contener los contratos de adhesión de las empresas prestatarias de servicios de ejecución continuada (3.921-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 100, pág. 88.)

–De la señora diputada **Velarde**: modificación del Código Civil en relación con el régimen de bienes en el matrimonio (3.925-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 100, pág. 92.)

–Del señor diputado **Sartori**: régimen para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (3.929-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.*) (T.P. N° 100, pág. 97.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: declarar patrimonio de la humanidad a las iglesias en la Puna y quebrada de Humahuaca, asignación de una partida presupuestaria para su protección (3.948-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 101, pág. 15.)

–Del señor diputado **Perié**: régimen penal y contravencional para la prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos, ley 24.192: modificación del artículo 51 (responsabilidad solidaria por daños y perjuicios de las entidades o asociaciones participantes en la organización de un espectáculo deportivo) (3.952-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes, de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 101, pág. 20.)

–Del señor diputado **Perié**: régimen penal tributario, ley 24.769: modificación del artículo 12 (penas de prisión por adulteración de datos en registros o sistemas informáticos del fisco nacional) (3.953-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 101, pág. 21.)

–De la señora diputada **Herrera**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad del departamento capital de la provincia de La Rioja con destino al funcionamiento de la entidad Club Atlético Américo Tesorieri (3.955-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 101, pág. 24.)

–De la señora diputada **Herrera**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad del departamento capital de la provincia de La Rioja con destino al funcionamiento de la asociación civil Atlético Racing Club (3.956-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 101, pág. 24.)

–Del señor diputado **Galantini**: bien de familia, ley 14.394: modificación de los artículos 36 (definición de familia) y 37 (inenajenabilidad del bien) (3.960-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 101, pág. 30.)

–Del señor diputado **Solanas**: materias primas, máquinas, equipos o bienes de capital: penalidad para quien en forma maliciosa o con ánimo de lucro enajenare, destruyere o dañare el valor de materias primas, máquinas, equipos o bienes de capital (3.962-

D.-2007). (*A las comisiones de Industria y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 101, pág. 32.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Genem**: Código Procesal Penal: modificación del artículo 314 (considerar falta grave del magistrado o tribunal la aplicación de la pena de prisión domiciliaria en los casos que no estén previstos por la ley) (3.966-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 101, pág. 37.)

–Del señor diputado **Solanas**: defensa del consumidor, ley 24.240: modificación de los artículos 38 y 39 (aprobación de los contratos de adhesión por la autoridad de aplicación) (3.967-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 101, pág. 38.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar al Teatro Español, de Reconquista, provincia de Santa Fe, como bien de interés histórico artístico nacional (3.974-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 101, pág. 46.)

–Del señor diputado **De la Barrera**: asignaciones familiares, ley 24.714: incorporación del artículo 22 bis (derecho a la asignación y demás beneficios a los afiliados beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) (3.977-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 101, pág. 49.)

–Del señor diputado **De la Barrera**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ley 24.241: incorporación del artículo 19 bis (derecho a la prestación básica universal –PBU– para aborígenes), inclusión como inciso c) del artículo 20 (monto de la prestación) (3.978-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 101, pág. 50.)

–Del señor diputado **Pinedo**: transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de inmuebles ferroviarios propiedad del Estado nacional no afectados a ninguna concesión ferroviaria al 30 de junio de 2007 (3.984-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 102, pág. 7.)

–De los señores diputados **García (M. T.)** y **Garrido Arceo**: régimen de promoción de microempresas turísticas: declarar la actividad de interés nacional, beneficios, sujetos comprendidos, creación del registro de microempresas turísticas (4.001-D.-2007). (*A las comisiones de Turismo, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 18.)

VII

Proyectos de resolución

Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso “Análisis sensorial

aplicado a la calidad de quesos” a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.814-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 98, pág. 6.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección en el Aeropuerto metropolitano del ingreso ilegal de ochocientos mil dólares que transportaba un ciudadano venezolano (3.816-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 98, pág. 7.)

–De los señores diputados **Torrontegui** y **Lusquiños**: expresar beneplácito por la inauguración del primer Museo de la Poesía en La Carolina, provincia de San Luis, el 8 de agosto de 2007 (3.818-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 98, pág. 8.)

–Del señor diputado **Ardid**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales fracasó la licitación pública para la construcción del tramo Armstrong-Villa María en la autopista Buenos Aires-Córdoba (3.819-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 98, pág. 8.)

–De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Salvamento Acuático, Rescate y Reanimación Cardiopulmonar a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.821-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 98, pág. 10.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra Expo Vino Río Cuarto 2007, a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2007 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (3.822-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 11.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresar beneplácito por la finalización del conflicto entre la asociación sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina –FOETRA– y la empresa Telefónica de Argentina S.A. (3.824-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 98, pág. 11.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato de concesión de obra pública por peaje, construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial 3, en virtud del decreto 425/03 (3.825-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 98, pág. 12.)

–Del señor diputado **Massei**: expresar reconocimiento por la tarea a favor del crecimiento industrial argentino que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, al conmemorarse el 26 de julio de 2007 el 50° aniversario de su creación (3.827-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 98, pág. 14.)

–Del señor diputado **Massei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga garantizar el cumplimiento de la

ley 22.431, de gratuidad en los pasajes para personas con discapacidad (3.828-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 98, pág. 14.)

–Del señor diputado **Rossi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Expo Carreras y Oficios, a realizarse el día 10 de agosto de 2007 en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe (3.829-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 98, pág. 15.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización para la creación del Instituto Nacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable –INIDES– por medio del decreto 739/07 (3.830-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 98, pág. 16.)

–De los señores diputados **Bullrich (E. J.)** y **Pérez (A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de las importaciones de fuel oil y gasoil que se han concretado desde la vigencia del Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela (3.834-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 99, pág. 7.)

–Del señor diputado **Balestrini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la prueba atlética de calle Maratón de Belgrano, a realizarse el día 2 de septiembre de 2007 recorriendo los barrios porteños de Belgrano y Palermo (3.836-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 99, pág. 10.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ciudadano venezolano que intentó introducir ochocientos mil dólares de contrabando a la República Argentina (3.837-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 99, pág. 10.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga convocar al Comité Interjurisdiccional Río Colorado –COIRCO– con el fin de analizar las condiciones de sanidad y salubridad de las aguas del río Atuel (3.838-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 99, pág. 11.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reparación de la ruta nacional 35, tramo Winifreda-Eduardo Castex, provincia de La Pampa (3.839-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 99, pág. 11.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar una campaña de prevención sobre consumo de drogas y alcohol en la provincia de Santa Fe (3.841-D.-2007). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 99, pág. 12.)

–Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales militares vinculados a la dictadura de los años 1976-

1983 han sido beneficiados con la “pensión honorífica de veterano de guerra del Atlántico Sur” (3.842-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 99, pág. 12.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento del humorista gráfico y escritor argentino Roberto Fontanarrosa (3.843-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 99, pág. 13.)

–De los señores diputados **Leyba de Martí** y **Aguad**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la emanación de gases en la zona del polo petroquímico y su vinculación con explosiones registradas el día 6 de agosto de 2007 en la fábrica militar, ambos ubicados en Río Tercero, provincia de Córdoba (3.845-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 99, pág. 14.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los llamados “secuestros virtuales” efectuados desde establecimientos penitenciarios (3.847-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 99, pág. 36.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del gasto público en publicidad oficial desde el primer semestre del año 2006 a la fecha (3.848-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 99, pág. 17.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: declarar de interés legislativo el V Seminario y el III Foro Internacional: “Migraciones y refugio. Migración, integración y desarrollo”, a realizarse del 22 al 24 de agosto de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.852-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 99, pág. 19.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento con lo normado en la ley 22.431, de protección integral de las personas discapacitadas, artículo 8°, en el cual se establece el porcentaje de admisión en la administración pública nacional (3.853-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 99, pág. 20.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para controlar la existencia de postes SOS en la autopista Rosario-Buenos Aires (3.854-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 99, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo Patagonia 2007, a realizarse del 21 al 23 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.857-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 99, pág. 28.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución en la provincia de Santa Fe del Programa de Infraestructura Vial Provincial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (3.865-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 99, pág. 36.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresar desagrado por el accionar de empresarios que vulneran lo prescrito por el artículo 4º del decreto 823/04, reglamentario de la ley 25.561, de emergencia económica (3.866-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 99, pág. 37.)

–De la señora diputada **Morandini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar en el convenio de cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales al predio de dominio nacional, hoy bajo uso del Tercer Cuerpo de Ejército, ubicado en la provincia de Córdoba, como un nuevo espacio natural de interés para la Convención de la Biodiversidad –ENIC– (3.886-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 100, pág. 13.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Investigación Científica en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.889-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 100, pág. 39.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés legislativo la publicación “Derechos en el final de la vida” (3.891-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 100, pág. 39.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar pesar por el fallecimiento de un niño de seis meses alojado con su madre en la Cárcel de Mujeres de Los Hornos –U 33– de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires, como consecuencia de una enfermedad respiratoria no tratada debidamente. (3.893-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 100, pág. 42.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dictar el acto disponiendo la suspensión de la aplicación del inciso 5, artículo 94, y del artículo 206 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre disolución por pérdida de capital social y la obligación de reducirlo (3.906-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 100, pág. 64.)

–Del señor diputado **Binner**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para asistir y prevenir daños en la población, producción y medio ambiente causados por la sequía en el norte de la provincia de Santa Fe (3.909-D.-2007). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 100, pág. 66.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución CNRT 696/98, de régimen de arancelamiento por guarda, custodia y acarreo de vehículos del transporte automotor que hayan cometido alguna infracción (3.910-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 100, pág. 67.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se otorgó a la Asociación Civil “Schiaretti Gobernador”, sin fines de lucro de la provincia de Córdoba, beneficios fiscales para efectuar donaciones (3.916-D.-2007). (*A la comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 100, pág. 74.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo del Corredor Turístico de la Patagonia Central “07 ETCO 2007”, a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2007 en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (3.918-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 100, pág. 77.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa Protección y Prevención en Salud a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Salud de la Presidencia de la Nación (3.919-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 100, pág. 79.)

–De la señora diputada **Osuna**: expresar beneplácito por el encuentro VIII Modelo Internacional de UNESCO, a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2007 en San Martín, provincia de Buenos Aires (3.922-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 100, pág. 89.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: interpelación al ministro del Interior, Aníbal Fernández, sobre el ingreso de personal de Gendarmería Nacional a las instalaciones del Hospital Francés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.923-D.-2007). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 100, pág. 90.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por el ingreso de personal de Gendarmería Nacional al Hospital Francés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.924-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 100, pág. 91.)

–Del señor diputado **Kakubur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en la emisión y otorgamiento del documento nacional de identidad –DNI– en la provincia de Misiones (3.926-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 100, pág. 94.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover un programa destinado a alumnos adultos referido al cuidado de guardería de sus hijos o menores a su cargo durante el horario de sus clases (3.927-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 100, pág. 95.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la conmemoración del 57º aniversario de la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– (3.928-D.-2007). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 100, pág. 96.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de diecisiete zonas francas por la República Federativa del Bra-

sil (3.930-D.-2007). (*A la Comisión del Mercosur.*) (T.P. N° 100, pág. 98.)

–Del señor diputado **Leguizamón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el hallazgo de ochocientos mil dólares no declarados en el equipaje de un pasajero de un vuelo privado fletado por la empresa ENARSA (3.931-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 101, pág. 6.)

–Del señor diputado **Giubergia**: interpelación al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio de Vido, sobre diversas cuestiones relacionadas con el alquiler de un avión por parte de ENARSA (3.949-D.-2007). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 101, pág. 16.)

–Del señor diputado **De Marchi**: rendir homenaje y reconocimiento por la conmemoración del 60° aniversario del Liceo “General Espejo”, de la provincia de Mendoza (3.951-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 101, pág. 20.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dragado del río Uruguay (3.954-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 101, pág. 22.)

–De la señora diputada **Carmona**: rendir homenaje en memoria de las cinco mujeres correntinas denominadas popularmente “Las cautivas”, que fueron tomadas como rehenes en la Guerra de la Triple Alianza (3.959-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 101, pág. 28.)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para impedir el tráfico sexual de niños en la provincia de Corrientes (3.961-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 101, pág. 31.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de focos de contaminación con plomo en campos donde se practicarían actividades de caza de animales (3.964-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 101, pág. 34.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Genem**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de normalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos –UADER– (3.965-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 101, pág. 35.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de residuos agroquímicos en productos lácteos (3.968-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 101, pág. 40.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara el 50° aniversario de la fundación del Instituto “General Manuel Obligado” de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 16 de marzo de 2008

(3.970-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 101, pág. 42.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXIV Seminario Nacional de la Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola –APEFA–, realizado del 1° al 3 de agosto de 2007 en Reconquista, provincia de Santa Fe (3.972-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 101, pág. 44.)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la devolución por parte de la Universidad Nacional de La Plata de las tierras donadas por la empresa Celulosa Argentina S.A. del valle del arroyo de Kuña Piru, provincia de Misiones, a las comunidades aborígenes (3.973-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 101, pág. 45.)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar reconocimiento a la trayectoria y obra del profesor, historiador y escritor Pablo Alcides Pila, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (3.975-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 101, pág. 47.)

–Del señor diputado **De la Barrera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada sobre Cambio Climático a realizarse el día 18 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.976-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 101, pág. 49.)

–Del señor diputado **Binner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre casos de mortalidad causados por desnutrición y tuberculosis en el transcurso del año 2007 en comunidades indígenas del Norte Argentino (3.979-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 101, página 52.)

–Del señor diputado **Martínez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga elaborar un proyecto de ley de reforma tributaria sobre la base de eliminar gravámenes y excepciones discriminatorias en el impuesto a las ganancias (3.980-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 101, página 53.)

–De los señores diputados **Oviedo** y **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de cambiar la dependencia orgánica del Servicio de Hidrografía Naval (3.983-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 102, pág. 4.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de un avión por parte de Enargas para viajar de Venezuela a Buenos Aires (3.985-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 102, pág. 8.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la integración de la República Argentina al Consejo Intergubernamental del Programa Gestión de las Transformaciones Sociales –MOST– propuesta en la VIII sesión de la UNESCO realizada

en París (3.990-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 102, pág. 11.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse el día 11 de noviembre de 2007 en la localidad de Chimpay, provincia de Río Negro (3.991-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 102, pág. 12.)

–Del señor diputados **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del centenario de la creación del Movimiento Scout, con el lema “Un mundo, una promesa”, que se llevó a cabo desde el 1° de agosto de 2007 en varias localidades de la Argentina y del mundo (3.992-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 102, pág. 13.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la I Jornada de Niñez y Calle, realizada durante los días 5 y 6 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.993-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 102, pág. 13.)

–Del señor diputado **Salim**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la incorporación de la asignatura “turismo” dentro del diseño curricular de la educación primaria y secundaria o su equivalente (3.994-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 102, pág. 14.)

–Del señor diputado **Menem**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Interdisciplinarias de Salud “Hacia una visión holística del hombre”, a realizarse el 18 de agosto de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (3.995-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 14.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.996-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 15.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las soluciones aportadas al conflicto existente entre la Secretaría de Transporte y la empresa chilena Ferronorte respecto al traslado de quince mil toneladas de hidrobacita (3.997-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 102, pág. 15.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a paliar las dificultades que padece el sistema energético, reduciendo el consumo eléctrico en edificios públicos (3.998-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 102, pág. 16.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: declarar de interés parlamentario el II Encuentro Internacional sobre Economía de las Artes del Espectáculo, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.000-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 102, pág. 17.)

VIII

Proyectos de declaración

Del señor diputado **Martínez**: expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento de un laboratorio de análisis de mieles en instalaciones actualmente en desuso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Nordeste (3.812-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 98, pág. 5.)

–Del señor diputado **Martínez**: expresar beneplácito por el incremento de las exportaciones argentinas de biodiésel (3.813-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 98, pág. 5.)

–Del señor diputado **Martínez**: expresar beneplácito por el lanzamiento de la campaña de vacunación para el control de la brucelosis en caprinos (3.815-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 98, pág. 7.)

–Del señor diputado **De Marchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro Anual de Valores, bajo el nombre “El desafío de crecer con valores”, a realizarse el día 8 de agosto de 2007 en la provincia de Mendoza (3.820-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 98, pág. 9.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio contra las manifestaciones dirigidas a la comunidad judía argentina por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías (3.832-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 98, pág. 17.)

–De la señora diputada **Montenegro**: declarar a Roberto Fontanarrosa “humorista alfabetizador” (3.844-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 99, pág. 13.)

–Del señor diputado **De Marchi**: expresar repudio por la manipulación de los índices oficiales que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (3.849-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 99, pág. 17.)

–Del señor diputado **Morini**: expresar repudio por los hechos de violencia de los cuales fuera víctima Gustavo Morando, director de la publicación “Morando Investiga Periódico” ocurrido el día 27 de junio de 2007 en Pablo Podestá, provincia de Buenos Aires (3.850-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 99, pág. 18.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la marcha del Programa de Buenas Prácticas de Calidad Turística (3.858-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 99, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa Global de Crédito para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (3.859-D.-2007). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 99, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la certificación de normas ISO 9001 obtenida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires (3.860-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 99, pág. 30.)

–Del señor diputado **Beccani**: expresar repudio por la clausura, el día 25 de julio de 2007, del diario “El Observador” de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (3.864-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 99, pág. 35.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la muestra Expocrespo 2007, realizada del 4 al 6 de agosto de 2007 en Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe (3.867-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 99, pág. 37.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario las Jornadas Técnicas Jornatec 2007 - Jornadas Nacionales Técnicas de Poscosecha de Granos - 6ª edición, a realizarse los días 9 y 10 de agosto de 2007 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.868-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 99, pág. 38.)

–De la señora diputada **Spatola**: expresar repudio por el homicidio de once diputados de la República de Colombia a manos de la organización narcoguerrillera FARC (3.869-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 99, pág. 38.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar adhesión al dictado del decreto 106/06, para dar cumplimiento al laudo arbitral referido al contrato de obra pública del puente internacional emplazado sobre el río Uruguay que une las ciudades de Santo Tomé, República Argentina, y Sao Borja, República Federativa del Brasil (3.892-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 100, pág. 40.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: expresión de repudio por la clausura de la imprenta del diario “El Observador” de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (3.901-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 100, pág. 60.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés parlamentario el VI Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura, a realizarse del 20 al 22 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.903-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 100, pág. 62.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de una rotonda de distribución del tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con la ruta provincial 11 en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta (3.904-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 100, pág. 63.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de una rotonda de distribución de tránsito en la ruta nacional 34 en el acceso a la ciudad de Embarcación, provincia de Salta (3.905-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 100, página 63.)

–De los señores diputados **Conti y Ferrigno**: expresar repudio por el maltrato, encarcelamiento y agresiones al periodista Darío Illanes del diario “El Turismo de Salta”, ocurridos en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.908-D.-2007). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 100, página 66.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la realización de la LXXIII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio Reconquista 2007, a realizarse del 6 al 13 de agosto del 2007 en la provincia de Santa Fe (3.932-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 101, pág. 7.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable a diversas localidades del departamento de Figueroa, provincia de Santiago del Estero (3.933-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 7.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable a diversos hospitales de las localidades de Bandera Bajada y La Cañada, departamento de Figueroa, provincia de Santiago del Estero (3.934-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 8.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable a diversos hospitales de las localidades de Bandera y Guardia Escolta del departamento de Belgrano, provincia de Santiago del Estero (3.935-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 9.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la localidad de Colonia Dora, departamento de Avellaneda, provincia de Santiago del Estero (3.936-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 9.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la localidad de Garza, departamento de Sarmiento, provincia de Santiago del Estero (3.937-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 10.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la localidad de Pinto, departamento de Aguirre, provincia de Santiago del Estero (3.938-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 10.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable a hospitales de las localidades de Los Telares y Villa Salavina, departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero (3.939-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 11.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la localidad de Selva, departamento de Rivadavia, provincia de Santiago del Estero (3.940-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 11.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la localidad de Los Juries, departamento de General Taboada, provincia de Santiago del Estero (3.941-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 12.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la localidad de Tintina, departamento de Moreno, provincia de Santiago del Estero (3.942-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 12.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable a diversos hospitales de las localidades de Vilelas y El Colorado, departamento de Juan F. Ibarra, provincia de Santiago del Estero (3.943-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 13.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la ciudad de Termas de Río Hondo, departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (3.944-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 13.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital distrital de Pozo Hondo, departamento de Jiménez, provincia de Santiago del Estero (3.945-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 13.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable al hospital de la localidad de Campo Gallo, departamento de Alberdi, provincia de Santiago del Estero (3.946-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 14.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar de agua potable a diversas localidades del departamento Loreto, provincia de Santiago del Estero (3.947-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 101, pág. 14.)

–Del señor diputado **De Marchi**: expresar solidaridad con el reclamo de los empleados del Instituto

Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (3.950-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 101, pág. 19.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar repudio por la muerte del joven Carlos Passeti el día 25 de julio de 2007, a manos de delincuentes en la provincia de Mendoza (3.957-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 101, pág. 25.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por el éxito del grupo musical Altertango (3.958-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 101, pág. 26.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional la Ruta del Quebracho ubicada al norte de la provincia de Santa Fe (3.969-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 101, pág. 41.)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar preocupación por los perjuicios ocasionados a la salud pública y al medio ambiente como consecuencia del uso de agroquímicos tóxicos (3.971-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 101, pág. 43.)

–Del señor diputado **Salim**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VII reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de México (3.981-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 101, pág. 54.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara la actuación del Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, en la basílica de San Pedro, ciudad del Vaticano, en la ceremonia de homenaje al Señor y la virgen del Milagro, santos patronos de Salta, el día 15 de septiembre de 2007 (3.982-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 102, pág. 4.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de tinglados con aljibes comunitarios a fin de dotar de agua potable a varias localidades de la provincia de Santiago del Estero (3.988-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 102, pág. 9.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar solidaridad con los tripulantes y pasajeros del avión Hércules C-130, TC-62, al conmemorarse el 32° aniversario del derribamiento de la primera aeronave de la Fuerza Aérea ocurrido el día 28 de agosto de 1975, en Tucumán, en manos de la guerrilla (3.989-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 102, pág. 10.)

IX

Licencias

Rodríguez (M. V.): para el 8 de agosto de 2007 por razones de salud (3.823-D.-07).

Martínez Garbino: para el 8 de agosto de 2007 por razones de salud (3.831-D.-07).

Heredia: desde el día 8 al 22 de agosto de 2007 por razones de salud (3.840-D.-07).

Pastoriza: para los días 7 y 8 de agosto de 2007 por razones de salud (3.855-D.-07).

Olmos: para el día 8 de agosto de 2007 por razones de salud (3.872-D.-07).

Osuna: para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.873-D.-07).

Iturrieta: para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.874-D.-07).

Córdoba (J. M.): para el día 8 de agosto de 2007 por razones de salud (3.875-D.-07).

Uñac: para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.876-D.-07).

Moisés: para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.877-D.-07).

Martínez: para el día 8 de agosto de 2007 por razones de salud (3.878-D.-07).

Panzoni: para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.879-D.-07).

Hernández (C.): para el día 8 de agosto de 2007 por razones de enfermedad familiar (3.880-D.-07).

Canteros (G. J.): para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.890-D.-07).

Daher: para el día 8 de agosto de 2007 por razones de salud (3.894-D.-07).

Díaz (S. E.): para el día 8 de agosto de 2007 por razones de enfermedad familiar (3.895-D.-07).

Tinnirello: para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.913-D.-07).

Zottos: para el día 8 de agosto de 2007 por razones particulares (3.915-D.-07).

Perié: desde el día 13 al 17 de agosto de 2007 por razones de salud (3.999-D.-07).

(Sobre tablas.)

B. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE HONORABLE CAMARA
(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Julio 2006	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abdala, Josefina	3	0	0	0
Accastello, Eduardo Luis	2	0	1	0
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	3	0	0	0
Aguad, Oscar Raúl	3	0	0	0
Agüero, Elda Susana	2	1	0	0
Alarcón, María del Carmen	3	0	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	3	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	3	0	0	0
Alvarez Rodríguez, María C.	3	0	0	0
Alvarez, Juan José	3	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	2	1	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	3	0	0	0
Arriaga, Julio Esteban	3	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	3	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	1	1	0	1
Augsburger, Silvia	1	0	2	0
Azcoiti, Pedro José	3	0	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	3	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	3	0	0	0
Balestrini, Alberto Edgardo	2	0	0	1
Baragiola, Vilma Rosana	3	0	0	0
Barrionuevo, José Luis	3	0	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	1	0	2	0
Beccani, Alberto Juan	3	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	3	0	0	0
Berraute, Ana	3	0	0	0
Bertol, Paula María	2	1	0	0
Bertone, Susana Andrea	3	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	3	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	3	0	0	0
Bielsa, Rafael Antonio	3	0	0	0
Binner, Hermes Juan	3	0	0	0
Bisutti, Delia Beatriz	3	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	3	0	0	0
Bonasso, Miguel	1	2	0	0
Borsani, Luis Gustavo	2	0	0	1
Bösch, Irene Miriam	3	0	0	0
Brillo, José Ricardo	1	1	1	0
Brue, Daniel Agustín	2	0	1	0
Bullrich, Esteban José	3	0	0	0
Burzaco, Eugenio	3	0	0	0

Camaño, D. A.	3	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	3	0	0	0
Camaño, Graciela	3	0	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	3	0	0	0
Canela, Susana Mercedes	3	0	0	0
Canevarolo, Dante Omar	3	0	0	0
Cantero Gutiérrez, Alberto	3	0	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	3	0	0	0
Cantos, José María	2	0	1	0
Carlotto, Remo Gerardo	3	0	0	0
Carmona, María Araceli	3	0	0	0
Carrió, Elisa María Avelina	3	0	0	0
Caserio, Carlos Alberto	3	0	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	2	0	0	1
Cavadini, Víctor Eduardo	3	0	0	0
Cecco, Carlos Jaime	0	2	1	0
César, Nora Noemí	3	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	3	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	3	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	3	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	2	0	1	0
Coirini, Adriana Elsa	3	0	0	0
Collantes, Genaro Aurelio	3	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	3	0	0	0
Comelli, Alicia Marcela	3	0	0	0
Conti, Diana Beatriz	3	0	0	0
Córdoba, José Manuel	2	0	1	0
Córdoba, Stella Maris	3	0	0	0
Cornejo, Alfredo Víctor	2	0	0	1
Coscia, Jorge Edmundo	3	0	0	0
Costa, Roberto Raúl	2	0	1	0
Cuevas, Hugo Oscar	3	0	0	0
Daher, Zulema Beatriz	3	0	0	0
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	3	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	3	0	0	0
Daza, Héctor Rubén	1	1	0	1
De Bernardi, Eduardo	3	0	0	0
De Brasi, Marta Susana	0	0	3	0
de la Barrera, Guillermo	3	0	0	0
de la Rosa, María Graciela	3	0	0	0
De Marchi, Omar Bruno	3	0	0	0
De Narváez, Francisco	3	0	0	0
Delich, Francisco José	1	1	1	0
Dellepiane, Carlos Francisco	2	1	0	0
Depetri, Edgardo Fernando	2	0	1	0
Di Landro, Oscar Jorge	2	1	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	2	1	0	0
Di Tullio, Juliana	3	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	2	0	0	1

Díaz Roig, Juan Carlos	3	0	0	0
Díaz, Susana Eladia	2	0	1	0
Doga, María Nélide	3	0	0	0
Dovena, Miguel Dante	2	0	0	1
Fabris, Luciano Rafael	3	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	3	0	0	0
Fernández, Alfredo César	3	0	0	0
Ferrá de Bartol, Margarita	3	0	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	3	0	0	0
Ferrigno, Santiago	3	0	0	0
Ferro, Francisco José	3	0	0	0
Figueroa, José Oscar	3	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	3	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	0	0	3	0
Galantini, Eduardo Leonel	3	0	0	0
Gallo, Daniel Oscar	3	0	0	0
Galvalisi, Luis Alberto	3	0	0	0
García de Moreno, Eva	3	0	0	0
García Méndez, Emilio Arturo	2	1	0	0
García, María Teresa	3	0	0	0
García, Susana Rosa	3	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	3	0	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	3	0	0	0
Genem, Amanda Susana	3	0	0	0
Giacomino, Daniel Oscar	3	0	0	0
Ginzburg, Nora Raquel	3	0	0	0
Gioja, Juan Carlos	3	0	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	1	1	0	1
Giubergia, Miguel Angel	3	0	0	0
Giudici, Silvana Myriam	3	0	0	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	3	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	3	0	0	0
González, Jorge Pedro	3	0	0	0
González, María América	3	0	0	0
Gorbacz, Leonardo Ariel	3	0	0	0
Gutiérrez, Francisco Virgilio	3	0	0	0
Gutiérrez, Graciela Beatriz	3	0	0	0
Heredia, Arturo Miguel	3	0	0	0
Hernández, Cinthya Gabriela	3	0	0	0
Herrera, Alberto	2	0	1	0
Herrera, Griselda Noemí	3	0	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	2	1	0	0
Illarregui, Luis Alfredo	3	0	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	3	0	0	0
Irrazábal, Juan Manuel	3	0	0	0
Iturrieta, Miguel Angel	2	0	1	0
Jano, Ricardo Javier	3	0	0	0
Jerez, Esteban Eduardo	3	0	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	3	0	0	0

Kakubur, Emilio	2	0	1	0
Kroneberger, Daniel Ricardo	3	0	0	0
Kunkel, Carlos Miguel	3	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	1	0	2	0
Landau, Jorge Alberto	3	0	0	0
Lauritto, José Eduardo	3	0	0	0
Lemme, María Alicia	0	0	3	0
Lemos, Silvia Beatriz	3	0	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	3	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	2	0	1	0
López, Amelia de los Milagros	3	0	0	0
Lorenzo Borocotó, Eduardo	3	0	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	3	0	0	0
Lozano, Claudio	3	0	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	2	1	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	3	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	2	0	1	0
Macri, Mauricio	2	0	1	0
Maffei, Marta Olinda	1	2	0	0
Mansur, Nélide Mabel	3	0	0	0
Marcó del Pont, Mercedes	3	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	3	0	0	0
Marconetto, Aldo Juan	3	0	0	0
Marino, Adriana del Carmen	3	0	0	0
Marino, Juliana Isabel	3	0	0	0
Martínez Garbino, Emilio Raúl	3	0	0	0
Martínez, Julio César	2	0	1	0
Martini, Hugo	3	0	0	0
Massei, Oscar Ermelindo	3	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	3	0	0	0
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	3	0	0	0
Menem, Adrián	2	0	1	0
Merino, Raúl Guillermo	3	0	0	0
Moisés, María Carolina	2	0	1	0
Monayar, Ana María Carmen	3	0	0	0
Mongeló, José Ricardo	3	0	0	0
Montenegro, Olinda	3	0	0	0
Monti, Lucrecia	3	0	0	0
Morandini, Norma Elena	3	0	0	0
Moreno, Carlos Julio	3	0	0	0
Morini, Pedro Juan	3	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	3	0	0	0
Negri, Mario Raúl	3	0	0	0
Nemirovsci, Osvaldo Mario	3	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	3	0	0	0
Ocaña, María Graciela -c/licencia	0	0	3	0
Oliva, Cristian Rodolfo	3	0	0	0
Olmos, Graciela Hortencia	3	0	0	0
Oscos, María Ilse	0	0	3	0

Osorio, Marta Lucía	3	0	3	0
Osuna, Blanca Inés	2	0	1	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	3	0	0	0
Panzoni, Patricia Ester	3	0	0	0
Pastoriza, Eduardo Antonio	3	0	0	0
Pérez, Adrián	3	0	0	0
Pérez, Alberto César	2	1	0	0
Pérez, Mirta	3	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	3	0	0	0
Peso, Stella Marys	3	0	0	0
Pinedo, Federico	2	0	1	0
Poggi, Claudio Javier	3	0	0	0
Porto, Héctor Norberto	3	0	0	0
Quiroz, Elsa Siria	3	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	3	0	0	0
Recalde, Héctor Pedro	3	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	2	0	1	0
Rico, María del Carmen Cecilia	3	0	0	0
Ríos, María Fabiana	3	0	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	2	1	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	3	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	3	0	0	0
Rojkés de Alperovich, Beatriz	2	0	0	1
Román, Carmen	3	0	0	0
Romero, Rosario Margarita	3	0	0	0
Roquel, Rodolfo	3	0	0	0
Rossi, Agustín Oscar	3	0	0	0
Rosso, Graciela Z.	3	0	0	0
Rozas, Angel	1	0	2	0
Ruckauf, Carlos Federico	1	2	0	0
Salim, Fernando Omar	1	2	0	0
Salim, Juan Arturo	3	0	0	0
Salum, Osvaldo Rubén	3	0	0	0
Santander, Mario Amando	1	0	2	0
Sarghini, Jorge Emilio	3	0	0	0
Sartori, Diego Horacio	3	0	0	0
Sesma, Laura Judith	1	0	2	0
Sluga, Juan Carlos	2	1	0	0
Snopek, Carlos Daniel	3	0	0	0
Solanas, Raúl Patricio	3	0	0	0
Sosa, Carlos Alberto	3	0	0	0
Soto, Gladys Beatriz	3	0	0	0
Spatola, Paola	3	0	0	0
Stella, Aníbal Jesús	3	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	1	2	0	0
Storero, Hugo Guillermo	3	0	0	0
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	3	0	0	0
Tate, Alicia Ester	3	0	0	0
Thomas, Enrique Luis	3	0	0	0

Tinnirello, Carlos Alberto	3	0	0	0
Toledo, Hugo David	2	1	0	0
Tomaz, Adriana Elisa	3	0	0	0
Tonelli, Pablo Gabriel	1	0	2	0
Torino, Héctor Omar	3	0	0	0
Torrentegui, María Angélica	3	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	3	0	0	0
Uñac, José Rubén	3	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	3	0	0	0
Vaca Narvaja, Patricia	3	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	2	1	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	3	0	0	0
Varisco, Sergio Fausto	3	0	0	0
Velarde, Marta Sylvia	3	0	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	3	0	0	0
West, Mariano Federico	3	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	3	0	0	0
Zancada, Pablo Ventura	3	0	0	0
Zimmermann, Víctor	3	0	0	0
Zottos, Andrés	3	0	0	0

Agosto de 2006	Total de reuniones: 5			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abdala, Josefina	4	0	1	0
Accastello, Eduardo Luis	4	1	0	0
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	5	0	0	0
Aguad, Oscar Raúl	5	0	0	0
Agüero, Elda Susana	5	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	4	1	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	4	1	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	4	1	0	0
Alvarez Rodríguez, María C.	5	0	0	0
Alvarez, Juan José	5	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	5	0	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	5	0	0	0
Arriaga, Julio Esteban	5	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	5	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	4	1	0	0
Augsburger, Silvia	5	0	0	0
Azcoiti, Pedro José	5	0	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	5	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	5	0	0	0
Balestrini, Alberto Edgardo	5	0	0	0
Baragiola, Vilma Rosana	1	0	4	0
Barrionuevo, José Luis	3	2	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	3	0	2	0
Beccani, Alberto Juan	5	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	3	2	0	0
Berraute, Ana	5	0	0	0
Bertol, Paula María	4	1	0	0
Bertone, Susana Andrea	5	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	5	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	5	0	0	0
Bielsa, Rafael Antonio	3	1	1	0
Binner, Hermes Juan	5	0	0	0
Bisutti, Delia Beatriz	5	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	5	0	0	0
Bonasso, Miguel	4	0	1	0
Borsani, Luis Gustavo	5	0	0	0
Bösch, Irene Miriam	5	0	0	0
Brillo, José Ricardo	2	0	3	0
Brue, Daniel Agustín	1	0	4	0
Bullrich, Esteban José	5	0	0	0
Burzaco, Eugenio	5	0	0	0

Camaño, D. A.	5	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	5	0	0	0
Camaño, Graciela	3	2	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	5	0	0	0
Canela, Susana Mercedes	5	0	0	0
Canevarolo, Dante Omar	5	0	0	0
Cantero Gutiérrez, Alberto	3	0	2	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	4	1	0	0
Cantos, José María	4	0	1	0
Carlotto, Remo Gerardo	2	0	1	2
Carmona, María Araceli	5	0	0	0
Carrió, Elisa María Avelina	3	1	1	0
Caserio, Carlos Alberto	4	1	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	5	0	0	0
Cavadini, Víctor Eduardo	3	0	2	0
Cecco, Carlos Jaime	4	0	1	0
César, Nora Noemí	5	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	5	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	5	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	5	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	5	0	0	0
Coirini, Adriana Elsa	4	1	0	0
Collantes, Genaro Aurelio	3	0	2	0
Colombi, Horacio Ricardo	2	2	1	0
Comelli, Alicia Marcela	2	2	1	0
Conti, Diana Beatriz	5	0	0	0
Córdoba, José Manuel	5	0	0	0
Córdoba, Stella Maris	3	0	2	0
Cornejo, Alfredo Víctor	4	0	1	0
Coscia, Jorge Edmundo	5	0	0	0
Costa, Roberto Raúl	4	1	0	0
Cuevas, Hugo Oscar	4	0	1	0
Daher, Zulema Beatriz	3	0	2	0
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	5	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	5	0	0	0
Daza, Héctor Rubén	3	0	2	0
De Bernardi, Eduardo	5	0	0	0
De Brasi, Marta Susana	5	0	0	0
de la Barrera, Guillermo	5	0	0	0
de la Rosa, María Graciela	5	0	0	0
De Marchi, Omar Bruno	5	0	0	0
De Narváez, Francisco	5	0	0	0
Delich, Francisco José	5	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	3	2	0	0
Depetri, Edgardo Fernando	5	0	0	0
Di Landro, Oscar Jorge	3	2	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	5	0	0	0
Di Tullio, Juliana	5	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	3	1	1	0

Díaz Roig, Juan Carlos	3	0	0	2
Díaz, Susana Eladia	5	0	0	0
Doga, María Nélica	3	2	0	0
Dovena, Miguel Dante	4	1	0	0
Fabris, Luciano Rafael	5	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	4	0	1	0
Fernández, Alfredo César	3	0	2	0
Ferrá de Bartol, Margarita	5	0	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	4	1	0	0
Ferrigno, Santiago	5	0	0	0
Ferro, Francisco José	5	0	0	0
Figueroa, José Oscar	5	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	5	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	1	2	2	0
Galantini, Eduardo Leonel	4	1	0	0
Gallo, Daniel Oscar	5	0	0	0
Galvalisi, Luis Alberto	5	0	0	0
García de Moreno, Eva	5	0	0	0
García Méndez, Emilio Arturo	5	0	0	0
García, María Teresa	5	0	0	0
García, Susana Rosa	3	0	2	0
Garín de Tula, Lucía	4	0	1	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	4	1	0	0
Genem, Amanda Susana	5	0	0	0
Giacomino, Daniel Oscar	3	1	1	0
Ginzburg, Nora Raquel	5	0	0	0
Gioja, Juan Carlos	5	0	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	3	0	0	2
Giubergia, Miguel Angel	5	0	0	0
Giudici, Silvana Myriam	2	1	2	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	5	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	5	0	0	0
González, Jorge Pedro	2	3	0	0
González, María América	5	0	0	0
Gorbacz, Leonardo Ariel	5	0	0	0
Gutiérrez, Francisco Virgilio	5	0	0	0
Gutiérrez, Graciela Beatriz	5	0	0	0
Heredia, Arturo Miguel	4	1	0	0
Hernández, Cinthya Gabriela	5	0	0	0
Herrera, Alberto	2	3	0	0
Herrera, Griselda Noemí	5	0	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	5	0	0	0
Illarregui, Luis Alfredo	5	0	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	4	1	0	0
Irrazábal, Juan Manuel	5	0	0	0
Iturrieta, Miguel Angel	5	0	0	0
Jano, Ricardo Javier	5	0	0	0
Jerez, Esteban Eduardo	5	0	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	4	0	1	0

Kakubur, Emilio	2	0	3	0
Kroneberger, Daniel Ricardo	5	0	0	0
Kunkel, Carlos Miguel	5	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	5	0	0	0
Landau, Jorge Alberto	5	0	0	0
Lauritto, José Eduardo	5	0	0	0
Lemme, María Alicia	0	0	5	0
Lemos, Silvia Beatriz	5	0	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	5	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	5	0	0	0
López, Amelia de los Milagros	5	0	0	0
Lorenzo Borocotó, Eduardo	4	1	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	5	0	0	0
Lozano, Claudio	4	1	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	4	1	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	5	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	5	0	0	0
Macri, Mauricio	3	1	1	0
Maffei, Marta Olinda	5	0	0	0
Mansur, Nélide Mabel	4	0	1	0
Marcó del Pont, Mercedes	5	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	5	0	0	0
Marconetto, Aldo Juan	5	0	0	0
Marino, Adriana del Carmen	4	0	1	0
Marino, Juliana Isabel	5	0	0	0
Martínez Garbino, Emilio Raúl	4	0	1	0
Martínez, Julio César	5	0	0	0
Martini, Hugo	5	0	0	0
Massei, Oscar Ermelindo	3	0	2	0
Mediza, Heriberto Eloy	5	0	0	0
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	4	0	1	0
Menem, Adrián	2	0	3	0
Merino, Raúl Guillermo	5	0	0	0
Moisés, María Carolina	5	0	0	0
Monayar, Ana María Carmen	5	0	0	0
Mongeló, José Ricardo	4	0	1	0
Montenegro, Olinda	3	0	2	0
Monti, Lucrecia	3	2	0	0
Morandini, Norma Elena	3	0	0	2
Moreno, Carlos Julio	4	1	0	0
Morini, Pedro Juan	5	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	5	0	0	0
Negri, Mario Raúl	5	0	0	0
Nemirovski, Osvaldo Mario	5	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	5	0	0	0
Ocaña, María Graciela	0	0	3	0
Oliva, Cristian Rodolfo	2	0	3	0
Olmos, Graciela Hortencia	5	0	0	0
Oscos, María Ilse	0	0	5	0

Osorio, Marta Lucía	5	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	5	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	4	0	1	0
Panzoni, Patricia Ester	4	1	0	0
Pastoriza, Eduardo Antonio	4	0	1	0
Pérez, Adrián	3	2	0	0
Pérez, Alberto César	1	0	4	0
Pérez, Mirta	5	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	4	0	1	0
Peso, Stella Marys	5	0	0	0
Pinedo, Federico	5	0	0	0
Poggi, Claudio Javier	5	0	0	0
Porto, Héctor Norberto	5	0	0	0
Quiroz, Elsa Siria	5	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	5	0	0	0
Recalde, Héctor Pedro	5	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	4	1	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	4	1	0	0
Ríos, María Fabiana	4	0	1	0
Ritondo, Cristian Adrián	2	1	1	0
Rodríguez, Marcela Virginia	5	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	4	1	0	0
Rojkés de Alperovich, Beatriz	4	1	0	0
Román, Carmen	4	0	1	0
Romero, Rosario Margarita	5	0	0	0
Roquel, Rodolfo	5	0	0	0
Rossi, Agustín Oscar	5	0	0	0
Rosso, Graciela Z.	5	0	0	0
Rozas, Angel	3	0	2	0
Ruckauf, Carlos Federico	5	0	0	0
Salim, Fernando Omar	2	1	2	0
Salim, Juan Arturo	5	0	0	0
Salum, Osvaldo Rubén	5	0	0	0
Santander, Mario Amando	5	0	0	0
Sarghini, Jorge Emilio	5	0	0	0
Sartori, Diego Horacio	5	0	0	0
Sesma, Laura Judith	5	0	0	0
Sluga, Juan Carlos	5	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	5	0	0	0
Solanas, Raúl Patricio	5	0	0	0
Sosa, Carlos Alberto	4	0	1	0
Soto, Gladys Beatriz	5	0	0	0
Spatola, Paola	5	0	0	0
Stella, Aníbal Jesús	5	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	2	3	0	0
Storero, Hugo Guillermo	5	0	0	0
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	5	0	0	0
Tate, Alicia Ester	4	0	1	0
Thomas, Enrique Luis	5	0	0	0

Tinnirello, Carlos Alberto	3	1	1	0
Toledo, Hugo David	2	3	0	0
Tomaz, Adriana Elisa	2	0	3	0
Tonelli, Pablo Gabriel	5	0	0	0
Torino, Héctor Omar	5	0	0	0
Torrentegui, María Angélica	5	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	4	1	0	0
Uñac, José Rubén	5	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	5	0	0	0
Vaca Narvaja, Patricia	5	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	4	0	0	1
Vargas Aignasse, Gerónimo	4	1	0	0
Varisco, Sergio Fausto	2	2	1	0
Velarde, Marta Sylvia	5	0	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	4	1	0	0
West, Mariano Federico	5	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	5	0	0	0
Zancada, Pablo Ventura	5	0	0	0
Zimmermann, Víctor	3	1	1	0
Zottos, Andrés	3	1	1	0

Septiembre de 2006		Total de reuniones: 4		
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abdala, Josefina	3	0	1	0
Accastello, Eduardo Luis	2	0	2	0
Acuña, Hugo Rodolfo	2	0	0	0
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	4	0	0	0
Aguad, Oscar Raúl	4	0	0	0
Agüero, Elda Susana	4	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	3	1	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	4	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	4	0	0	0
Alvarez Rodríguez, María C.	4	0	0	0
Alvarez, Juan José	4	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	4	0	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	2	0	0	2
Arriaga, Julio Esteban	4	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	4	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	4	0	0	0
Augsburger, Silvia	4	0	0	0
Azcoiti, Pedro José	4	0	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	4	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	2	0	2	0
Balestrini, Alberto Edgardo	4	0	0	0
Baragiola, Vilma Rosana	4	0	0	0
Barrionuevo, José Luis	4	0	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	4	0	0	0
Beccani, Alberto Juan	4	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	3	1	0	0
Berraute, Ana	4	0	0	0
Bertol, Paula María	2	0	0	2
Bertone, Susana Andrea	4	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	4	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	4	0	0	0
Bielsa, Rafael Antonio	1	0	3	0
Binner, Hermes Juan	4	0	0	0
Bisutti, Delia Beatriz	4	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	4	0	0	0
Bonasso, Miguel	2	2	0	0
Borsani, Luis Gustavo	4	0	0	0
Bösch, Irene Miriam	4	0	0	0
Brillo, José Ricardo	1	2	1	0
Brue, Daniel Agustín	4	0	0	0
Bullrich, Esteban José	4	0	0	0

Burzaco, Eugenio	4	0	0	0
Camaño, D. A.	4	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	4	0	0	0
Camaño, Graciela	4	0	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	4	0	0	0
Canela, Susana Mercedes	3	1	0	0
Canevarolo, Dante Omar	4	0	0	0
Cantero Gutiérrez, Alberto	3	0	1	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	2	0	2	0
Cantos, José María	2	0	2	0
Carlotto, Remo Gerardo	4	0	0	0
Carmona, María Araceli	2	0	2	0
Carrió, Elisa María Avelina	4	0	0	0
Caserio, Carlos Alberto	3	0	1	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	4	0	0	0
Cavadini, Víctor Eduardo	0	0	4	0
Cecco, Carlos Jaime	4	0	0	0
César, Nora Noemí	4	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	3	1	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	4	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	4	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	4	0	0	0
Coirini, Adriana Elsa	4	0	0	0
Collantes, Genaro Aurelio	4	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	4	0	0	0
Comelli, Alicia Marcela	4	0	0	0
Conti, Diana Beatriz	4	0	0	0
Córdoba, José Manuel	4	0	0	0
Córdoba, Stella Maris	2	2	0	0
Cornejo, Alfredo Víctor	4	0	0	0
Coscia, Jorge Edmundo	2	0	2	0
Costa, Roberto Raúl	4	0	0	0
Cuevas, Hugo Oscar	4	0	0	0
Daher, Zulema Beatriz	4	0	0	0
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	4	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	2	2	0	0
Daza, Héctor Rubén	4	0	0	0
De Bernardi, Eduardo	1	1	0	2
De Brasi, Marta Susana	4	0	0	0
de la Barrera, Guillermo	2	0	2	0
de la Rosa, María Graciela	4	0	0	0
De Marchi, Omar Bruno	4	0	0	0
De Narváez, Francisco	4	0	0	0
Delich, Francisco José	4	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	4	0	0	0
Depetri, Edgardo Fernando	0	0	4	0
Di Landro, Oscar Jorge	4	0	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	4	0	0	0
Di Tullio, Juliana	4	0	0	0

Díaz Bancalari, José María	4	0	0	0
Díaz Roig, Juan Carlos	4	0	0	0
Díaz, Susana Eladia	4	0	0	0
Doga, María Nélica	4	0	0	0
Dovena, Miguel Dante	4	0	0	0
Fabris, Luciano Rafael	4	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	4	0	0	0
Fernández, Alfredo César	4	0	0	0
Ferrá de Bartol, Margarita	3	1	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	4	0	0	0
Ferrigno, Santiago	3	1	0	0
Ferro, Francisco José	1	1	2	0
Figueroa, José Oscar	4	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	4	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	1	3	0	0
Galantini, Eduardo Leonel	3	1	0	0
Gallo, Daniel Oscar	3	1	0	0
Galvalisi, Luis Alberto	4	0	0	0
García de Moreno, Eva	4	0	0	0
García Méndez, Emilio Arturo	4	0	0	0
García, María Teresa	2	1	1	0
García, Susana Rosa	3	0	1	0
Garín de Tula, Lucía	3	0	0	1
Garrido Arceo, Jorge Antonio	3	0	1	0
Genem, Amanda Susana	3	1	0	0
Giacomino, Daniel Oscar	4	0	0	0
Ginzburg, Nora Raquel	4	0	0	0
Gioja, Juan Carlos	2	0	0	2
Giorgetti, Jorge Raúl	4	0	0	0
Giubergia, Miguel Angel	4	0	0	0
Giudici, Silvana Myriam	0	0	0	4
Godoy, Juan Carlos Lucio	4	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	4	0	0	0
González, Jorge Pedro	3	1	0	0
González, María América	4	0	0	0
Gorbacz, Leonardo Ariel	4	0	0	0
Gutiérrez, Francisco Virgilio	4	0	0	0
Gutiérrez, Graciela Beatriz	4	0	0	0
Heredia, Arturo Miguel	4	0	0	0
Hernández, Cinthya Gabriela	3	0	1	0
Herrera, Alberto	3	1	0	0
Herrera, Griselda Noemí	2	0	0	2
Iglesias, Roberto Raúl	4	0	0	0
Illarregui, Luis Alfredo	4	0	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	1	1	0	2
Irrazábal, Juan Manuel	4	0	0	0
Iturrieta, Miguel Angel	4	0	0	0
Jano, Ricardo Javier	4	0	0	0
Jerez, Esteban Eduardo	4	0	0	0

Jerez, Eusebia Antonia	4	0	0	0
Kakubur, Emilio	3	0	1	0
Kroneberger, Daniel Ricardo	4	0	0	0
Kunkel, Carlos Miguel	4	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	4	0	0	0
Landau, Jorge Alberto	4	0	0	0
Lauritto, José Eduardo	4	0	0	0
Lemme, María Alicia	0	0	0	4
Lemos, Silvia Beatriz	3	0	1	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	4	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	4	0	0	0
López, Amelia de los Milagros	4	0	0	0
Lorenzo Borocotó, Eduardo	4	0	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	3	0	1	0
Lozano, Claudio	4	0	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	4	0	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	4	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	3	1	0	0
Macri, Mauricio	3	0	1	0
Maffei, Marta Olinda	4	0	0	0
Mansur, Nélide Mabel	4	0	0	0
Marcó del Pont, Mercedes	4	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	4	0	0	0
Marconetto, Aldo Juan	4	0	0	0
Marino, Adriana del Carmen	2	0	2	0
Marino, Juliana Isabel	4	0	0	0
Martínez Garbino, Emilio Raúl	0	0	4	0
Martínez, Julio César	4	0	0	0
Martini, Hugo	4	0	0	0
Massei, Oscar Ermelindo	4	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	4	0	0	0
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	4	0	0	0
Menem, Adrián	3	0	1	0
Merino, Raúl Guillermo	4	0	0	0
Moisés, María Carolina	1	0	1	2
Monayar, Ana María Carmen	2	0	0	2
Mongeló, José Ricardo	4	0	0	0
Montenegro, Olinda	4	0	0	0
Monti, Lucrecia	4	0	0	0
Morandini, Norma Elena	4	0	0	0
Moreno, Carlos Julio	4	0	0	0
Morini, Pedro Juan	4	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	4	0	0	0
Náim, Lidia Susana	4	0	0	0
Negri, Mario Raúl	3	0	1	0
Nemirovsci, Osvaldo Mario	4	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	4	0	0	0
Oliva, Cristian Rodolfo	3	1	0	0
Olmos, Graciela Hortencia	4	0	0	0

Osorio, Marta Lucía	4	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	4	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	2	2	0	0
Panzoni, Patricia Ester	3	0	1	0
Pastoriza, Eduardo Antonio	1	0	3	0
Pérez, Adrián	4	0	0	0
Pérez, Alberto César	2	0	2	0
Pérez, Mirta	4	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	4	0	0	0
Peso, Stella Marys	2	2	0	0
Pinedo, Federico	4	0	0	0
Poggi, Claudio Javier	4	0	0	0
Porto, Héctor Norberto	3	1	0	0
Quiroz, Elsa Siria	4	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	4	0	0	0
Recalde, Héctor Pedro	4	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	4	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	4	0	0	0
Ríos, María Fabiana	2	0	0	2
Ritondo, Cristian Adrián	4	0	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	4	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	4	0	0	0
Rojkés de Alperovich, Beatriz	3	0	1	0
Román, Carmen	2	0	2	0
Romero, Rosario Margarita	3	0	0	2
Roquel, Rodolfo	4	0	0	0
Rossi, Agustín Oscar	4	0	0	0
Rosso, Graciela Z.	4	0	0	0
Rozas, Angel	4	0	0	0
Ruckauf, Carlos Federico	4	0	0	0
Salim, Fernando Omar	4	0	0	0
Salim, Juan Arturo	4	0	0	0
Salum, Osvaldo Rubén	2	0	0	2
Santander, Mario Amando	3	1	0	0
Sarghini, Jorge Emilio	4	0	0	0
Sartori, Diego Horacio	1	1	2	0
Sesma, Laura Judith	2	0	2	0
Sluga, Juan Carlos	1	2	0	1
Snopek, Carlos Daniel	4	0	0	0
Solanas, Raúl Patricio	2	0	2	0
Sosa, Carlos Alberto	3	0	1	0
Soto, Gladys Beatriz	2	0	2	0
Spatola, Paola	3	1	0	0
Stella, Aníbal Jesús	4	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	0	4	0	0
Storero, Hugo Guillermo	4	0	0	0
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	2	0	0	2
Tate, Alicia Ester	2	0	0	2
Thomas, Enrique Luis	4	0	0	0

Tinnirello, Carlos Alberto	4	0	0	0
Toledo, Hugo David	3	1	0	0
Tomaz, Adriana Elisa	4	0	0	0
Tonelli, Pablo Gabriel	3	0	1	0
Torino, Héctor Omar	2	0	2	0
Torrentegui, María Angélica	4	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	4	0	0	0
Uñac, José Rubén	4	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	4	0	0	0
Vaca Narvaja, Patricia	4	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	4	0	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	4	0	0	0
Varisco, Sergio Fausto	3	0	1	0
Velarde, Marta Sylvia	4	0	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	4	0	0	0
West, Mariano Federico	4	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	3	0	1	0
Zancada, Pablo Ventura	3	0	1	0
Zimmermann, Víctor	2	0	2	0
Zottos, Andrés	3	0	1	0

Octubre de 2006	Total de reuniones: 3			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abdala, Josefina	2	1	0	0
Accastello, Eduardo Luis	3	0	0	0
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	3	0	0	0
Acuña, Hugo Rodolfo	2	0	1	0
Aguad, Oscar Raúl	3	0	0	0
Agüero, Elda Susana	3	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	2	1	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	3	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	3	0	0	0
Alvarez Rodríguez, María C.	3	0	0	0
Alvarez, Juan José	3	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	3	0	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	3	0	0	0
Arriaga, Julio Esteban	2	1	0	0
Artola, Isabel Amanda	3	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	3	0	0	0
Augsburger, Silvia	3	0	0	0
Azcoiti, Pedro José	2	1	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	3	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	3	0	0	0
Balestrini, Alberto Edgardo	3	0	0	0
Baragiola, Vilma Rosana	2	1	0	0
Barrionuevo, José Luis	2	1	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	3	0	0	0
Beccani, Alberto Juan	3	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	1	2	0	0
Berraute, Ana	3	0	0	0
Bertol, Paula María	3	0	0	0
Bertone, Susana Andrea	3	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	3	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	1	0	2	0
Bielsa, Rafael Antonio	1	1	1	0
Binner, Hermes Juan	2	0	1	0
Bisutti, Delia Beatriz	3	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	2	1	0	0
Bonasso, Miguel	1	2	0	0
Borsani, Luis Gustavo	3	0	0	0
Bösch, Irene Miriam	1	0	2	0
Brillo, José Ricardo	0	0	3	0
Brue, Daniel Agustín	3	0	0	0
Bullrich, Esteban José	2	0	1	0

Burzaco, Eugenio	3	0	0	0
Camaño, D. A.	3	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	3	0	0	0
Camaño, Graciela	2	1	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	3	0	0	0
Canela, Susana Mercedes	3	0	0	0
Canevarolo, Dante Omar	3	0	0	0
Cantero Gutiérrez, Alberto	3	0	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	3	0	0	0
Cantos, José María	3	0	0	0
Carlotto, Remo Gerardo	3	0	0	0
Carmona, María Araceli	3	0	0	0
Carrió, Elisa María Avelina	2	0	1	0
Caserio, Carlos Alberto	2	0	1	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	3	0	0	0
Cavadini, Víctor Eduardo	0	0	3	0
Cecco, Carlos Jaime	3	0	0	0
César, Nora Noemí	3	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	3	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	3	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	3	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	3	0	0	0
Coirini, Adriana Elsa	3	0	0	0
Collantes, Genaro Aurelio	3	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	1	0	2	0
Comelli, Alicia Marcela	3	0	0	0
Conti, Diana Beatriz	3	0	0	0
Córdoba, José Manuel	2	0	1	0
Córdoba, Stella Maris	3	0	0	0
Cornejo, Alfredo Víctor	2	0	1	0
Coscia, Jorge Edmundo	2	0	1	0
Costa, Roberto Raúl	2	1	0	0
Cuevas, Hugo Oscar	3	0	0	0
Daher, Zulema Beatriz	2	0	1	0
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	3	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	3	0	0	0
Daza, Héctor Rubén	3	0	0	0
De Bernardi, Eduardo	1	1	0	1
De Brasi, Marta Susana	2	0	1	0
de la Barrera, Guillermo	1	0	2	0
de la Rosa, María Graciela	3	0	0	0
De Marchi, Omar Bruno	3	0	0	0
De Narváez, Francisco	3	0	0	0
Delich, Francisco José	2	0	1	0
Dellepiane, Carlos Francisco	3	0	0	0
Depetri, Edgardo Fernando	3	0	0	0
Di Landro, Oscar Jorge	3	0	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	3	0	0	0
Di Tullio, Juliana	2	0	1	0

Díaz Bancalari, José María	3	0	0	0
Díaz Roig, Juan Carlos	3	0	0	0
Díaz Susana Eladia	3	0	0	0
Doga, María Néida	3	0	0	0
Dovena, Miguel Dante	3	0	0	0
Fabris, Luciano Rafael	3	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	3	0	0	0
Fernández, Alfredo César	2	0	0	1
Ferrá de Bartol, Margarita	0	0	3	0
Ferri, Gustavo Enrique	3	0	0	0
Ferrigno, Santiago	3	0	0	0
Ferro, Francisco José	2	0	1	0
Figueroa, José Oscar	3	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	3	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	2	1	0	0
Galantini, Eduardo Leonel	1	0	0	2
Gallo, Daniel Oscar	3	0	0	0
Galvalisi, Luis Alberto	2	0	1	0
García de Moreno, Eva	3	0	0	0
García Méndez, Emilio Arturo	2	0	1	0
García, María Teresa	3	0	0	0
García, Susana Rosa	3	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	3	0	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	1	0	2	0
Genem, Amanda Susana	3	0	0	0
Giacomino, Daniel Oscar	3	0	0	0
Ginzburg, Nora Raquel	2	0	1	0
Gioja, Juan Carlos	2	0	0	1
Giorgetti, Jorge Raúl	3	0	0	0
Giubergia, Miguel Angel	3	0	0	0
Giudici, Silvana Myriam	0	0	3	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	3	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	2	1	0	0
González, Jorge Pedro	2	1	0	0
González, María América	3	0	0	0
González, Nancy Susana	2	0	0	0
Gorbacz, Leonardo Ariel	3	0	0	0
Gutiérrez, Francisco Virgilio	1	1	1	0
Gutiérrez, Graciela Beatriz	3	0	0	0
Heredia, Arturo Miguel	3	0	0	0
Hernández, Cinthya Gabriela	3	0	0	0
Herrera, Alberto	2	1	0	0
Herrera, Griselda Noemí	2	0	0	1
Iglesias, Roberto Raúl	2	1	0	0
Illarregui, Luis Alfredo	3	0	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	1	2	0	0
Irrazábal, Juan Manuel	2	1	0	0
Iturrieta, Miguel Angel	2	0	1	0
Jano, Ricardo Javier	3	0	0	0

Jerez, Esteban Eduardo	3	0	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	3	0	0	0
Kakubur, Emilio	0	0	3	0
Kroneberger, Daniel Ricardo	3	0	0	0
Kunkel, Carlos Miguel	3	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	3	0	0	0
Landau, Jorge Alberto	3	0	0	0
Lauritto, José Eduardo	3	0	0	0
Lemme, María Alicia	0	0	3	0
Lemos, Silvia Beatriz	3	0	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	1	0	1	1
Lix Klett, Roberto Ignacio	3	0	0	0
López, Amelia de los Milagros	3	0	0	0
Lorenzo Borocotó, Eduardo	2	1	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	3	0	0	0
Lozano, Claudio	2	1	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	2	1	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	3	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	3	0	0	0
Macri, Mauricio	2	1	0	0
Maffei, Marta Olinda	3	0	0	0
Mansur, Nélide Mabel	3	0	0	0
Marcó del Pont, Mercedes	2	0	1	0
Marconato, Gustavo Angel	3	0	0	0
Marino, Adriana del Carmen	3	0	0	0
Marino, Juliana Isabel	1	2	0	0
Martínez Garbino, Emilio Raúl	2	1	0	0
Martínez, Julio César	3	0	0	0
Martini, Hugo	2	0	1	0
Massei, Oscar Ermelindo	3	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	3	0	0	0
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	3	0	0	0
Menem, Adrián	3	0	0	0
Merino, Raúl Guillermo	3	0	0	0
Moisés, María Carolina	3	0	0	0
Monayar, Ana María Carmen	3	0	0	0
Mongeló, José Ricardo	3	0	0	0
Montenegro, Olinda	2	0	1	0
Monti, Lucrecia	3	0	0	0
Morandini, Norma Elena	3	0	0	0
Moreno, Carlos Julio	3	0	0	0
Morini, Pedro Juan	3	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	2	1	0	0
Naím, Lidia Lucía	1	0	1	0
Negri, Mario Raúl	2	0	1	0
Nemirovsci, Osvaldo Mario	3	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	3	0	0	0
Oliva, Cristian Rodolfo	3	0	0	0
Olmos, Graciela Hortencia	3	0	0	0

Oscos, María Ilse	3	0	0	0
Osorio, Marta Lucía	3	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	3	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	2	1	0	0
Panzoni, Patricia Ester	2	1	0	0
Pastoriza, Eduardo Antonio	3	0	0	0
Pérez, Adrián	2	1	0	0
Pérez, Alberto César	0	0	3	0
Pérez, Mirta	3	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	1	0	2	0
Peso, Stella Marys	2	1	0	0
Pinedo, Federico	3	0	0	0
Poggi, Claudio Javier	3	0	0	0
Porto, Héctor Norberto	3	0	0	0
Quiroz, Elsa Siria	2	0	1	0
Raimundi, Carlos Alberto	3	0	0	0
Recalde, Héctor Pedro	3	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	3	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	3	0	0	0
Ríos, María Fabiana	2	0	1	0
Ritondo, Cristian Adrián	3	0	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	3	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	2	1	0	0
Rojkés de Alperovich, Beatriz	2	0	1	0
Román, Carmen	3	0	0	0
Romero, Rosario Margarita	3	0	0	0
Roquel, Rodolfo	3	0	0	0
Rossi, Agustín Oscar	3	0	0	0
Rosso, Graciela Z.	3	0	0	0
Rozas, Angel	3	0	0	0
Ruckauf, Carlos Federico	1	2	0	0
Salim, Fernando Omar	2	0	1	0
Salim, Juan Arturo	3	0	0	0
Salum, Osvaldo Rubén	2	0	0	1
Santander, Mario Amando	3	0	0	0
Sarghini, Jorge Emilio	3	0	0	0
Sartori, Diego Horacio	2	0	1	0
Sesma, Laura Judith	2	0	1	0
Sluga, Juan Carlos	2	1	0	0
Snopek, Carlos Daniel	3	0	0	0
Solanas, Raúl Patricio	3	0	0	0
Sosa, Carlos Alberto	3	0	0	0
Soto, Gladys Beatriz	3	0	0	0
Spatola, Paola	3	0	0	0
Stella, Aníbal Jesús	3	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	0	3	0	0
Storero, Hugo Guillermo	3	0	0	0
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	3	0	0	0
Tate, Alicia Ester	2	0	1	0

Thomas, Enrique Luis	3	0	0	0
Tinnirello, Carlos Alberto	3	0	0	0
Toledo, Hugo David	3	0	0	0
Tomaz, Adriana Elisa	3	0	0	0
Tonelli, Pablo Gabriel	3	0	0	0
Torino, Héctor Omar	2	0	1	0
Torrentegui, María Angélica	3	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	3	0	0	0
Uñac, José Rubén	3	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	3	0	0	0
Vaca Narvaja, Patricia	3	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	3	0	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	2	0	1	0
Varisco, Sergio Fausto	1	1	1	0
Velarde, Marta Sylvia	3	0	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	3	0	0	0
West, Mariano Federico	3	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	1	1	1	0
Zancada, Pablo Ventura	3	0	0	0
Zimmermann, Víctor	3	0	0	0
Zottos, Andrés	3	0	0	0

Noviembre de 2006		Total de reuniones: 11		
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abdala, Josefina	9	0	2	0
Accastello, Eduardo Luis	10	1	0	0
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	11	0	0	0
Acuña, Hugo Rodolfo	6	3	2	0
Aguad, Oscar Raúl	11	0	0	0
Agüero, Elda Susana	10	1	0	0
Alarcon, María del Carmen	10	1	0	0
Alchourón, Guillermo Eduardo	0	5	6	0
Alonso, Gumersindo Federico	10	1	0	0
Alvarez Rodríguez, María C.	10	1	0	0
Alvarez, Juan José	8	3	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	8	3	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	8	3	0	0
Arriaga, Julio Esteban	10	1	0	0
Artola, Isabel Amanda	10	1	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	8	3	0	0
Augsburger, Silvia	8	3	0	0
Azcoiti, Pedro José	11	0	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	10	1	0	0
Baladrón, Manuel Justo	10	1	0	0
Balestrini, Alberto Edgardo	10	1	0	0
Baragiola, Vilma Rosana	11	0	0	0
Barrionuevo, José Luis	10	1	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	8	3	0	0
Beccani, Alberto Juan	11	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	8	3	0	0
Berraute, Ana	10	1	0	0
Bertol, Paula María	8	1	2	0
Bertone, Susana Andrea	10	1	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	10	1	0	0
Blanco, Jesús Abel	10	1	0	0
Bielsa, Rafael Antonio	8	3	0	0
Binner, Hermes Juan	8	1	2	0
Bisutti, Delia Beatriz	11	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	10	1	0	0
Bonasso, Miguel	6	5	0	0
Borsani, Luis Gustavo	9	0	2	0
Bösch, Irene Miriam	10	1	0	0
Brillo, José Ricardo	2	5	4	0
Brue, Daniel Agustín	8	1	2	0
Bullrich, Esteban José	9	2	0	0

Burzaco, Eugenio	10	1	0	0
Camaño, D. A.	9	2	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	8	3	0	0
Camaño, Graciela	10	1	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	11	0	0	0
Canela, Susana Mercedes	10	1	0	0
Canevarolo, Dante Omar	10	1	0	0
Cantero Gutiérrez, Alberto	10	1	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	8	1	2	0
Cantos, José María	10	1	0	0
Carlotto, Remo Gerardo	10	1	0	0
Carmona, María Araceli	10	1	0	0
Carrió, Elisa María Avelina	7	2	2	0
Caserio, Carlos Alberto	8	3	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	10	1	0	0
Cavadini, Víctor Eduardo	0	0	11	0
Cecco, Carlos Jaime	9	0	2	0
César, Nora Noemí	10	1	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	10	1	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	11	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	10	1	0	0
Cittadini, Stella Maris	10	1	0	0
Coirini, Adriana Elsa	8	3	0	0
Collantes, Genaro Aurelio	8	1	0	2
Colombi, Horacio Ricardo	9	0	2	0
Comelli, Alicia Marcela	10	1	0	0
Conti, Diana Beatriz	10	1	0	0
Córdoba, José Manuel	8	1	2	0
Córdoba, Stella Maris	10	1	0	0
Cornejo, Alfredo Víctor	10	1	0	0
Coscia, Jorge Edmundo	10	1	0	0
Costa, Roberto Raúl	5	4	2	0
Cuevas, Hugo Oscar	10	1	0	0
Daher, Zulema Beatriz	10	1	0	0
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	10	1	0	0
Daud, Jorge Carlos	8	3	0	0
Daza, Héctor Rubén	10	1	0	0
De Bernardi, Eduardo	10	1	0	0
De Brasi, Marta Susana	10	1	0	0
de la Barrera, Guillermo	10	1	0	0
de la Rosa, María Graciela	10	1	0	0
De Marchi, Omar Bruno	10	1	0	0
De Narváez, Francisco	10	1	0	0
Delich, Francisco José	10	1	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	10	1	0	0
Depetri, Edgardo Fernando	10	1	0	0
Di Landro, Oscar Jorge	8	3	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	8	3	0	0
Di Tullio, Juliana	8	1	2	0

Díaz Bancalari, José María	10	1	0	0
Díaz Roig, Juan Carlos	10	1	0	0
Díaz, Susana Eladia	9	0	2	0
Doga, María Nélica	10	1	0	0
Dovena, Miguel Dante	10	1	0	0
Fabris, Luciano Rafael	10	1	0	0
Fadel, Patricia Susana	10	1	0	0
Fernández, Alfredo César	10	1	0	0
Ferrá de Bartol, Margarita	0	0	11	0
Ferri, Gustavo Enrique	10	1	0	0
Ferrigno, Santiago	10	1	0	0
Ferro, Francisco José	10	1	0	0
Figueroa, José Oscar	10	1	0	0
Fiol, Paulina Esther	10	1	0	0
Franco, Hugo Alberto	8	3	0	0
Galantini, Eduardo Leonel	8	3	0	0
Gallo, Daniel Oscar	8	3	0	0
Galvalisi, Luis Alberto	10	1	0	0
García de Moreno, Eva	10	1	0	0
García Méndez, Emilio Arturo	9	0	2	0
García, María Teresa	10	1	0	0
García, Susana Rosa	11	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	11	0	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	8	1	2	0
Genem, Amanda Susana	10	1	0	0
Giacomino, Daniel Oscar	7	4	0	0
Ginzburg, Nora Raquel	10	1	0	0
Gioja, Juan Carlos	8	3	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	10	1	0	0
Giubergia, Miguel Angel	7	0	4	0
Giudici, Silvana Myriam	0	0	11	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	7	2	2	0
Godoy, Ruperto Eduardo	10	1	0	0
González, Jorge Pedro	8	3	0	0
González, María América	11	0	0	0
González, Nancy Susana	10	1	0	0
Gorbacz, Leonardo Ariel	11	0	0	0
Gutiérrez, Francisco Virgilio	10	1	0	0
Gutiérrez, Graciela Beatriz	10	1	0	0
Heredía, Arturo Miguel	8	3	0	0
Hernández, Cinthya Gabriela	10	1	0	0
Herrera, Alberto	8	3	0	0
Herrera, Griselda Noemí	10	1	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	8	1	2	0
Ilarregui, Luis Alfredo	10	1	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	10	1	0	0
Irrazábal, Juan Manuel	10	1	0	0
Iturrieta, Miguel Angel	10	1	0	0
Jano, Ricardo Javier	10	1	0	0

Jerez, Esteban Eduardo	10	1	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	10	1	0	0
Kakubur, Emilio	5	0	6	0
Kroneberger, Daniel Ricardo	10	1	0	0
Kunkel, Carlos Miguel	10	1	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	10	1	0	0
Landau, Jorge Alberto	10	1	0	0
Lauritto, José Eduardo	10	1	0	0
Lemme, María Alicia	0	0	11	0
Lemos, Silvia Beatriz	10	1	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	9	0	2	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	10	1	0	0
López, Amelia de los Milagros	10	1	0	0
Lorenzo Borocotó, Eduardo	10	1	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	7	4	0	0
Lozano, Claudio	10	1	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	8	3	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	11	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	7	2	2	0
Macri, Mauricio	4	5	2	0
Maffei, Marta Olinda	11	0	0	0
Mansur, Nélide Mabel	10	1	0	0
Marcó del Pont, Mercedes	10	1	0	0
Marconato, Gustavo Angel	10	1	0	0
Marino, Adriana del Carmen	9	0	2	0
Marino, Juliana Isabel	10	1	0	0
Martínez Garbino, Emilio Raúl	7	0	4	0
Martínez, Julio César	10	1	0	0
Martini, Hugo	9	2	0	0
Massei, Oscar Ermelindo	10	1	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	10	1	0	0
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	10	1	0	0
Menem, Adrián	10	1	0	0
Merino, Raúl Guillermo	10	1	0	0
Moisés, María Carolina	8	1	2	0
Monayar, Ana María Carmen	10	1	0	0
Mongeló, José Ricardo	10	1	0	0
Montenegro, Olinda	11	0	0	0
Monti, Lucrecia	8	3	0	0
Morandini, Norma Elena	7	2	2	0
Moreno, Carlos Julio	10	1	0	0
Morini, Pedro Juan	11	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	10	1	0	0
Naím, Lidia Lucía	11	0	0	0
Negri, Mario Raúl	10	1	0	0
Nemirovski, Osvaldo Mario	10	1	0	0
Nieva, Alejandro Mario	10	1	0	0
Oliva, Cristian Rodolfo	6	1	4	0
Olmos, Graciela Hortencia	8	1	2	0

Osorio, Marta Lucía	10	1	0	0
Osuna, Blanca Inés	10	1	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	10	1	0	0
Panzoni, Patricia Ester	8	1	2	0
Pastoriza, Eduardo Antonio	6	1	4	0
Pérez, Adrián	9	2	0	0
Pérez, Alberto César	4	3	4	0
Pérez, Mirta	10	1	0	0
Perié, Hugo Rubén	10	1	0	0
Peso, Stella Marys	9	2	0	0
Pinedo, Federico	10	1	0	0
Poggi, Claudio Javier	10	1	0	0
Porto, Héctor Norberto	10	1	0	0
Quiroz, Elsa Siria	11	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	9	2	0	0
Recalde, Héctor Pedro	10	1	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	10	1	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	10	1	0	0
Ríos, María Fabiana	9	0	2	0
Ritondo, Cristian Adrián	10	1	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	11	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	10	1	0	0
Rojkés de Alperovich, Beatriz	10	1	0	0
Román, Carmen	10	1	0	0
Romero, Rosario Margarita	8	3	0	0
Roquel, Rodolfo	8	3	0	0
Rossi, Agustín Oscar	10	1	0	0
Rosso, Graciela Z.	10	1	0	0
Rozas, Angel	5	0	6	0
Ruckauf, Carlos Federico	10	1	0	0
Salim, Fernando Omar	1	2	0	0
Salim, Juan Arturo	10	1	0	0
Salum, Osvaldo Rubén	10	1	0	0
Santander, Mario Amando	10	1	0	0
Sarghini, Jorge Emilio	10	1	0	0
Sartori, Diego Horacio	8	3	0	0
Sesma, Laura Judith	9	0	2	0
Sluga, Juan Carlos	7	4	0	0
Snopek, Carlos Daniel	10	1	0	0
Solanas, Raúl Patricio	10	1	0	0
Sosa, Carlos Alberto	8	3	0	0
Soto, Gladys Beatriz	10	1	0	0
Spatola, Paola	10	1	0	0
Stella, Aníbal Jesús	10	1	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	2	9	0	0
Storero, Hugo Guillermo	11	0	0	0
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	10	1	0	0
Tate, Alicia Ester	9	0	2	0
Thomas, Enrique Luis	10	1	0	0

Tinnirello, Carlos Alberto	11	0	0	0
Toledo, Hugo David	10	1	0	0
Tomaz, Adriana Elisa	10	1	0	0
Tonelli, Pablo Gabriel	10	1	0	0
Torino, Héctor Omar	10	1	0	0
Torrentegui, María Angélica	8	1	2	0
Tulio, Rosa Ester	10	1	0	0
Uñac, José Rubén	8	1	2	0
Urtubey, Juan Manuel	11	0	0	0
Vaca Narvaja, Patricia	10	1	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	10	1	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	8	3	0	0
Varisco, Sergio Fausto	5	2	4	0
Velarde, Marta Sylvia	10	1	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	10	1	0	0
West, Mariano Federico	10	1	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	9	2	0	0
Zancada, Pablo Ventura	10	1	0	0
Zimmermann, Víctor	8	1	2	0
Zottos, Andrés	10	1	0	0

Diciembre de 2006		Total de reuniones: 10		
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abdala, Josefina	9	1	0	0
Accastello, Eduardo Luis	9	1	0	0
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	6	4	0	0
Acuña, Hugo Rodolfo	6	3	1	0
Aguad, Oscar Raúl	9	1	0	0
Agüero, Elda Susana	9	1	0	0
Alarcón, María del Carmen	6	4	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	1	0	9	0
Alonso, Gumersindo Federico	8	2	0	0
Alvarez Rodríguez, María C.	9	1	0	0
Alvarez, Juan José	8	2	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	9	1	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	0	10	0	0
Arriaga, Julio Esteban	9	1	0	0
Artola, Isabel Amanda	8	2	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	4	0	0	6
Augsburger, Silvia	10	0	0	0
Azcoiti, Pedro José	10	0	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	6	4	0	0
Baladrón, Manuel Justo	9	1	0	0
Balestrini, Alberto Edgardo	9	1	0	0
Baragiola, Vilma Rosana	5	2	3	0
Barrionuevo, José Luis	7	3	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	9	0	1	0
Beccani, Alberto Juan	10	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	9	1	0	0
Berraute, Ana	9	1	0	0
Bertol, Paula María	10	0	0	0
Bertone, Susana Andrea	9	1	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	9	1	0	0
Blanco, Jesús Abel	9	1	0	0
Bielsa, Rafael Antonio	3	4	3	0
Binner, Hermes Juan	9	1	0	0
Bisutti, Delia Beatriz	9	1	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	7	3	0	0
Bonasso, Miguel	2	8	0	0
Borsani, Luis Gustavo	9	1	0	0
Bösch, Irene Miriam	9	1	0	0
Brillo, José Ricardo	7	2	1	0
Brue, Daniel Agustín	5	4	1	0
Bullrich, Esteban José	9	1	0	0

Burzaco, Eugenio	8	2	0	0
Camaño, D. A.	6	4	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	6	4	0	0
Camaño, Graciela	9	1	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	9	1	0	0
Canela, Susana Mercedes	9	1	0	0
Canevarolo, Dante Omar	9	1	0	0
Cantero Gutiérrez, Alberto	9	1	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	9	1	0	0
Cantos, José María	9	1	0	0
Carlotto, Remo Gerardo	9	1	0	0
Carmona, María Araceli	9	1	0	0
Carrió, Elisa María Avelina	7	3	0	0
Caserio, Carlos Alberto	8	2	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	7	3	0	0
Cavadini, Víctor Eduardo	0	0	10	0
Cecco, Carlos Jaime	4	0	6	0
César, Nora Noemí	8	2	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	9	1	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	9	1	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	9	1	0	0
Cittadini, Stella Maris	9	1	0	0
Coirini, Adriana Elsa	9	1	0	0
Collantes, Genaro Aurelio	10	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	3	4	3	0
Comelli, Alicia Marcela	8	1	1	0
Conti, Diana Beatriz	9	1	0	0
Córdoba, José Manuel	6	1	3	0
Córdoba, Stella Maris	4	0	6	0
Cornejo, Alfredo Víctor	9	1	0	0
Coscia, Jorge Edmundo	9	1	0	0
Costa, Roberto Raúl	6	4	0	0
Cuevas, Hugo Oscar	9	1	0	0
Daher, Zulema Beatriz	9	1	0	0
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	9	1	0	0
Daud, Jorge Carlos	4	6	0	0
Daza, Héctor Rubén	2	2	0	6
De Bernardi, Eduardo	9	1	0	0
De Brasi, Marta Susana	9	1	0	0
de la Barrera, Guillermo	9	1	0	0
de la Rosa, María Graciela	9	1	0	0
De Marchi, Omar Bruno	9	1	0	0
De Narváez, Francisco	7	2	1	0
Delich, Francisco José	10	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	6	1	3	0
Depetri, Edgardo Fernando	9	1	0	0
Di Landro, Oscar Jorge	9	1	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	9	1	0	0
Di Tullio, Juliana	9	1	0	0

Díaz Bancalari, José María	9	1	0	0
Díaz Roig, Juan Carlos	9	1	0	0
Díaz, Susana Eladia	8	2	0	0
Doga, María Nélica	9	1	0	0
Dovena, Miguel Dante	9	1	0	0
Fabris, Luciano Rafael	9	1	0	0
Fadel, Patricia Susana	9	1	0	0
Fernández, Alfredo César	9	1	0	0
Ferrá de Bartol, Margarita	0	0	10	0
Ferri, Gustavo Enrique	7	3	0	0
Ferrigno, Santiago	7	3	0	0
Ferro, Francisco José	9	1	0	0
Figueroa, José Oscar	9	1	0	0
Fiol, Paulina Esther	9	1	0	0
Franco, Hugo Alberto	8	2	0	0
Galantini, Eduardo Leonel	9	1	0	0
Gallo, Daniel Oscar	5	5	0	0
Galvalisi, Luis Alberto	9	1	0	0
García de Moreno, Eva	6	1	3	0
García Méndez, Emilio Arturo	6	1	3	0
García, María Teresa	9	1	0	0
García, Susana Rosa	10	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	6	1	3	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	8	1	1	0
Genem, Amanda Susana	9	1	0	0
Giacomino, Daniel Oscar	8	2	0	0
Ginzburg, Nora Raquel	6	4	0	0
Gioja, Juan Carlos	9	1	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	4	6	0	0
Giubergia, Miguel Angel	9	1	0	0
Giudici, Silvana Myriam	0	0	10	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	10	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	9	1	0	0
González, Jorge Pedro	4	6	0	0
González, María América	8	2	0	0
González, Nancy Susana	7	3	0	0
Gorbacz, Leonardo Ariel	9	1	0	0
Gutiérrez, Francisco Virgilio	9	1	0	0
Gutiérrez, Graciela Beatriz	6	1	3	0
Heredia, Arturo Miguel	9	1	0	0
Hernández, Cinthya Gabriela	9	1	0	0
Herrera, Alberto	5	5	0	0
Herrera, Griselda Noemí	9	1	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	9	1	0	0
Illarregui, Luis Alfredo	9	1	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	9	1	0	0
Irrazábal, Juan Manuel	7	3	0	0
Iturrieta, Miguel Angel	9	1	0	0
Jano, Ricardo Javier	4	0	0	6

Jerez, Esteban Eduardo	10	0	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	8	2	0	0
Kakubur, Emilio	8	1	1	0
Kroneberger, Daniel Ricardo	6	4	0	0
Kunkel, Carlos Miguel	8	2	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	8	2	0	0
Landau, Jorge Alberto	9	1	0	0
Lauritto, José Eduardo	9	1	0	0
Lemme, María Alicia	0	0	10	0
Lemos, Silvia Beatriz	0	0	10	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	9	1	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	9	1	0	0
López, Amelia de los Milagros	9	1	0	0
Lorenzo Borocotó, Eduardo	9	1	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	7	3	0	0
Lozano, Claudio	10	0	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	5	5	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	10	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	9	1	0	0
Macri, Mauricio	6	4	0	0
Maffei, Marta Olinda	9	0	1	0
Mansur, Nélide Mabel	9	1	0	0
Marcó del Pont, Mercedes	9	1	0	0
Marconato, Gustavo Angel	9	1	0	0
Marino, Adriana del Carmen	5	2	3	0
Marino, Juliana Isabel	9	1	0	0
Martínez Garbino, Emilio Raúl	10	1	0	0
Martínez, Julio César	9	1	0	0
Martini, Hugo	9	1	0	0
Massei, Oscar Ermelindo	9	1	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	9	1	0	0
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	9	1	0	0
Menem, Adrián	9	1	0	0
Merino, Raúl Guillermo	9	1	0	0
Moisés, María Carolina	6	3	1	0
Monayar, Ana María Carmen	9	1	0	0
Mongeló, José Ricardo	9	1	0	0
Montenegro, Olinda	9	1	0	0
Monti, Lucrecia	9	1	0	0
Morandini, Norma Elena	9	0	1	0
Moreno, Carlos Julio	9	1	0	0
Morini, Pedro Juan	10	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	9	1	0	0
Naím, Lidia Lucía	9	1	0	0
Negri, Mario Raúl	3	0	7	0
Nemirovski, Osvaldo Mario	9	1	0	0
Nieva, Alejandro Mario	9	1	0	0
Oliva, Cristian Rodolfo	5	4	1	0
Olmos, Graciela Hortencia	9	1	0	0

Osorio, Marta Lucía	10	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	10	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	7	3	0	0
Panzoni, Patricia Ester	10	0	0	0
Pastoriza, Eduardo Antonio	4	0	6	0
Pérez, Adrián	10	0	0	0
Pérez, Alberto César	1	5	4	0
Pérez, Mirta	9	1	0	0
Perié, Hugo Rubén	9	1	0	0
Peso, Stella Marys	9	1	0	0
Pinedo, Federico	10	0	0	0
Poggi, Claudio Javier	8	2	0	0
Porto, Héctor Norberto	8	2	0	0
Quiroz, Elsa Siria	10	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	10	0	0	0
Recalde, Héctor Pedro	9	1	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	9	1	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	6	4	0	0
Ríos, María Fabiana	9	1	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	9	1	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	9	1	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	9	1	0	0
Rojkés de Alperovich, Beatriz	8	2	0	0
Román, Carmen	9	1	0	0
Romero, Rosario Margarita	4	6	0	0
Roquel, Rodolfo	9	1	0	0
Rossi, Agustín Oscar	9	1	0	0
Rosso, Graciela Z.	9	1	0	0
Rozas, Angel	3	3	4	0
Ruckauf, Carlos Federico	9	1	0	0
Salim, Juan Arturo	9	1	0	0
Salum, Osvaldo Rubén	9	1	0	0
Santander, Mario Amando	8	2	0	0
Sarghini, Jorge Emilio	9	1	0	0
Sartori, Diego Horacio	9	1	0	0
Sesma, Laura Judith	8	2	0	0
Sluga, Juan Carlos	6	4	0	0
Snopek, Carlos Daniel	9	1	0	0
Solanas, Raúl Patricio	9	1	0	0
Sosa, Carlos Alberto	9	1	0	0
Soto, Gladys Beatriz	4	6	0	0
Spatola, Paola	6	1	0	3
Stella, Aníbal Jesús	9	1	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	3	7	0	0
Storero, Hugo Guillermo	10	0	0	0
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	9	1	0	0
Tate, Alicia Ester	9	1	0	0
Thomas, Enrique Luis	9	1	0	0
Tinnirello, Carlos Alberto	9	1	0	0

Toledo, Hugo David	9	1	0	0
Tomaz, Adriana Elisa	9	1	0	0
Tonelli, Pablo Gabriel	4	0	6	0
Torino, Héctor Omar	9	1	0	0
Torrontegui, María Angélica	8	1	1	0
Tulio, Rosa Ester	9	1	0	0
Uñac, José Rubén	8	1	1	0
Urtubey, Juan Manuel	10	0	0	0
Vaca Narvaja, Patricia	9	1	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	9	1	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	3	4	3	0
Varisco, Sergio Fausto	0	1	9	0
Velarde, Marta Sylvia	9	1	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	9	1	0	0
West, Mariano Federico	9	1	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	9	1	0	0
Zancada, Pablo Ventura	10	0	0	0
Zimmermann, Víctor	9	1	0	0
Zottos, Andrés	5	2	3	0